



UNIDADES DIPUTACION COD.- 163
 BOC-FRANQUEO CONCERTADO 39/3
 C. PRESIDENCIA
 JEFE SECCION REGIMEN INTERIOR
 DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA
 SANTANDER
 39003 CANTABRIA

Boletín Oficial de Cantabria

Año LX

Miércoles, 17 de abril de 1996. — Número 78

Página 2.429

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

3.2	Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.—Expediente de denuncia	2.430
3.2	Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.—Expedientes de apremio a deudores	2.430

4. Subastas y concursos

4.2	Consejería de Presidencia.—Subastas de procedimiento abierto	2.431
-----	--	-------

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.—Expedientes de apremio a deudores	2.432
Ministerio de Economía y Hacienda.—Embargo de bienes muebles	2.433

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Los Corrales de Buelna.—Oferta de empleo público	2.433
Reocín.—Bases para una plaza de notificador	2.434
Santa Cruz de Bezana.—Tribunal para dos plazas de oficial de segunda	2.437
Santoña.—Delegación de funciones	2.437

2. Subastas y concursos

Juntas Vecinales de Buyezo y Lamedo y Entidad Local Menor de Valderredible.—Subastas de aprovechamientos maderables y de caza	2.437
---	-------

3. Economía y presupuestos

Luena, Piélagos, Villaverde de Trucíos, Santoña, Vega de Liébana y Cabuérniga.—Aprobación de los presupuestos generales	2.439
Miengo.—Corrección de error	2.440
Laredo.—Notificación a deudor	2.440
Los Corrales de Buelna.—Sanción de tráfico	2.440
Torrelavega, Laredo y Camargo.—Deudores con domicilio desconocido	2.441

4. Otros anuncios

Laredo, Camargo, Castañeda, El Astillero y Villaescusa.—Solicitudes de licencias diversas	2.449
---	-------

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.—Expediente número 726/93	2.450
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander.—Expediente número 79/93	2.451
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.—Expedientes números 240/93 y 459/94	2.451
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.—Expedientes números 234/95 y 546/95	2.452
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Medio Cudeyo.—Expedientes números 35/95 y 111/94	2.453

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Audiencia Provincial de Santander.—Expedientes números 428/94 y 72/96	2.455
Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.—Actos administrativos impugnados	2.456
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.—Expedientes números 65/96 y 605/94	2.458
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.—Expedientes números 36/96 y 146/95	2.458
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.—Expedientes números 543/95, 14/96 y 375/95	2.459
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander.—Expediente número 142/95	2.460
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Santander.—Expediente número 493/94	2.460

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección Regional de Montes y Conservación de la Naturaleza

No habiéndose podido notificar al interesado la propuesta de Resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-79-94. Nombre y apellidos: Don Emilio Rubio Arredondo. Domicilio: Calle Luis Briñas, 23, 2º C, Bilbao. DNI número: 14.850.897. Motivo del expediente: Pescar sin licencia, en la ría de Carasa, el día 25 de julio de 1994. Los hechos descritos constituyen una infracción menos grave, según lo dispuesto en el artículo 79.1 del Reglamento de la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales. Importe de la multa: 25.001 pesetas, según lo dispuesto en el artículo 39 de la misma Ley, modificado en su apartado 2 por la disposición adicional octava de la Ley de Cantabria 11/95, de 22 de diciembre («Boletín Oficial de Cantabria» de 29 de diciembre de 1995), de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1996.

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de diez días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4, 1º de Santander), en horas hábiles, y formular cuantas alegaciones considere oportunas en su defensa.

Transcurrido el plazo de diez días se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 22 de marzo de 1996.—El director regional de Montes y Conservación de la Naturaleza, Antonio Díaz de Paz.

96/63818

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Notificación de valoración

Instruyéndose en esta Recaudación de Tributos expediente administrativo de apremio a los deudores don Adolfo y don Francisco Amieva Martínez, con domicilio en Santander, calle Ruiz Zorrilla, número 15, de conformidad con el punto 3 del artículo 139 del Reglamento General de Recaudación, les notifico que la valoración, a efectos de subasta, del bien embargado, ha sido la siguiente:

Urbana: Finca en el pueblo de Maliaño, mies de San Juan, que mide 25 metros 50 decímetros cuadrados, dentro del cual existe construido un local destinado a garaje con una superficie de 70 metros cuadrados.

Se valora en la cantidad de 3.500.000 pesetas cada mitad indivisa.

En caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Santander a 8 de abril de 1996.—El responsable de Zona, Javier F. Gutiérrez Miguel.

96/65231

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Oficina liquidadora de los Impuestos Generales sobre Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos y Documentados

Laredo

ANUNCIO

Por estar ausentes en las horas de reparto o desconocer el domicilio de las personas cuyos nombres se relacionan se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, la existencia de Liquidaciones a su cargo, derivadas de la preceptiva comprobación administrativa de valor y cuyos datos son los siguientes:

CONCEPTO: IMPUESTO TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.

Nº LIQUID.	CONTRIBUYENTE	ULTIMA DIRECCION	BASE IMPONIBLE	TOTAL A INGRESAR
405/95	I.C. EDIFIC. I.N.C.A.S.A.	L. SEÑA, 3 LAREDO	116.283.542	598.865
421/95	PEREZ JUNQUERA JOSE ANTONIO	RCTA.EUROPA 1-4ºTZ.5ºPTA. LAREDO	1.000.000	61.805
426/95	RUIZ TORRE JOSE	M. VALDECILLA, Nº 1, LAREDO	400.000	24.725
668/95	FDEZ. OTERO PRUDENCIA	M. COMILLAS, 14 LAREDO	2.000.000	120.000
680/95	BERGADO GTRZ. JUAN IGNACIO	D. HUMANOS, 20 LAREDO	900.000	54.000
176/96	IRIO, S.L.	R. SEVILLA, Nº 31 LAREDO	14.500.000	74.008
177/96	IRIO, S.L.	R. SEVILLA, Nº 31 LAREDO	12.000.000	61.248
219/96	COLLANTES CASTILLO, RAFAEL	M. PELAYO, 3 LAREDO	1.300.000	6.909
257/96	CASTILLO FDEZ. JOAQUIN	GTRZ.RADA, 2 LAREDO	183.918.000	11.646.998
383/96	LOZANO ARGUMANEZ ABILTO E.	RCTA.ORLEANS 12-A-2 LAREDO	5.300.000	26.500
369/96	BASTIDA LANZA CRISTINA	Dº SOPERA LIENDO	1.500.000	4.500
144/96	JOSE SAN MIGUEL JUAN CARLOS	C.SAGARDIA, 1 SANTANDER	1.050.000	5.250

Contra la comprobación de valor únicamente podrá interponerse tasación pericial contradictoria ante el Servicio de Tributos y contra la liquidación podrá interponerse los siguientes recursos:

De reposición ante el Servicio de Tributos o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, en ambos casos el plazo es de quince días hábiles contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el pago de ingreso.

PLAZO DE INGRESO: Las liquidaciones deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el día 5 o 20 del mes siguiente al que se reciba la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena respectivamente.

La fecha de la notificación de las liquidaciones reseñadas es la del Boletín Oficial de Cantabria en el que se publique.

Laredo, 2 de abril de 1996.—El liquidador, Antonio Tornel García.

96/66885

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de subasta procedimiento abierto

Objeto: «Nuevo carro varadero en el puerto de San Vicente de la Barquera».

Presupuesto: 8.604.935 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 12 de abril de 1996.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

96/68959

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de subasta procedimiento abierto

1. Objeto: «Acondicionamiento y mejora de firme carretera SV-6302 de Navamuel a Quintanilla de las Torres y SV-6427 de Arroyo a La Ferrería de Bustasur. Tramo: Navamuel-Quintanilla de las Torres-Arroyo-La Ferrería. Clave P4/91».

Presupuesto: 105.362.973 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 6, categoría e.

2. Objeto: «Acondicionamiento y mejora de firme carretera SV-6144 de Loma Somera a Bárcena de Ebro y SV-6201 de Rocamundo a límite de provincia. Tramo: Loma Somera-Bárcena de Ebro-Rocamundo. Clave P15/91».

Presupuesto: 74.550.044 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 6 y categoría e.

3. Objeto: «Acondicionamiento y mejora de travesías. Carretera S-561 de carretera N-634 al convento de Villacarriedo. Tramo: Sarón-La Abadilla-Santa María de Cayón-Vega de Villafufre. Clave 1/94-6/84».

Presupuesto: 341.415.166 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciséis meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1, categoría d y grupo G, subgrupo 4, categoría e.

Garantías: La provisional dispensada. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 10 de abril de 1996.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

96/67651

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso-procedimiento abierto

1.- OBJETO: "REPARACION DE LA IGLESIA DE UDALLA (AMPUERO)"

TIPO MAXIMO DE LICITACION: 16.774.124,--ptas

PLAZO DE EJECUCION: 6 meses

CLASIFICACION DE CONTRATISTAS: NO SE PRECISA

GARANTIAS: La provisional el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

2.- OBJETO: "REPARACION DE LA IGLESIA DEL SOTO EN IRUZ"

TIPO MAXIMO DE LICITACION: 19.082.090,--ptas

PLAZO DE EJECUCION: 6 meses

CLASIFICACION DE CONTRATISTAS: NO SE PRECISA

GARANTIAS: La provisional el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

3.- OBJETO: "REPARACION DEL MONASTERIO DE SANTO TORIBIO DE LIEBANA"

TIPO MAXIMO DE LICITACION: 27.151.571,--ptas

PLAZO DE EJECUCION: 6 meses

CLASIFICACION DE CONTRATISTAS: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría C.

GARANTIAS: La provisional dispensada. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

4.- OBJETO: "REPARACION DE LA IGLESIA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA"

TIPO MAXIMO DE LICITACION: 20.528.311,--ptas

PLAZO DE EJECUCION: 6 meses

CLASIFICACION DE CONTRATISTAS: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría C.

GARANTIAS: La provisional dispensada. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

5.- OBJETO: "REPARACION DE LA IGLESIA DE LA ASUNCION EN RENEDO" (Cabuerniga)

TIPO MAXIMO DE LICITACION: 10.249.405,--ptas

PLAZO DE EJECUCION: 6 meses

CLASIFICACION DE CONTRATISTAS: NO SE PRECISA.

GARANTIAS: La provisional el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

6.- OBJETO: "REHABILITACION DE LA IGLESIA DE SANTA MARIA EN VALDECILLA (medio Cudeyo)"

TIPO MAXIMO DE LICITACION: 14.579.618,--ptas

PLAZO DE EJECUCION: 6 meses

CLASIFICACION DE CONTRATISTAS: NO SE PRECISA.

GARANTIAS: La provisional el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

7.- OBJETO: "RESTAURACION DEL CAMPO DE FUTBOL -LA PEÑA- PEÑACASTILLO "

TIPO MAXIMO DE LICITACION: 6.729.515,--ptas

PLAZO DE EJECUCION: 6 meses

CLASIFICACION DE CONTRATISTAS: NO SE PRECISA.

GARANTIAS: La provisional el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

8.- OBJETO: "ACONDICIONAMIENTO DEL CAMPO DE FUTBOL EN ESCOBEDO (Camargo)"

TIPO MAXIMO DE LICITACION: 30.281.689,--ptas

PLAZO DE EJECUCION: 6 meses

CLASIFICACION DE CONTRATISTAS: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría C.

GARANTIAS: La provisional dispensada. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

9.- OBJETO: "ACONDICIONAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE POLANCO (Cantabria)

TIPO MAXIMO DE LICITACION: 11.394.181,--ptas

PLAZO DE EJECUCION: 3 meses

CLASIFICACION DE CONTRATISTAS: NO SE PRECISA.

GARANTIAS: La provisional el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

PRESENTACION DE OFERTAS: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, C/. Casimiro Sainz nº 4 - Santander, hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C. ; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

APERTURA DE PLICAS: A las 10 horas del martes hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

MODELO DE PROPOSICION Y DOCUMENTACION QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: La señalada en la cláusula nº 6 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Santander, 10 de abril de 1996.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

96/67646

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

EDICTO

En los expedientes de apremio que se siguen a los deudores que a continuación se relacionan, han sido aprobadas por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, las siguientes

RESOLUCIONES.— A la vista de los presentes expedientes de apremio seguidos a los deudores, teniendo en cuenta que está debidamente acreditada la imposibilidad de hacer efectivos los débitos a la Seguridad Social y habiendo sido preceptivamente fiscalizados por Intervención Provincial en aplicación del art. 169 de la Orden 08.04.92, esta Dirección Provincial resuelve,

DECLARAR CREDITOS INCOBRABLES las cantidades a que asciende la deuda. Conforme al art. 171.3 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, si cesare la causa de la insolvencia, se rehabilitará el crédito pendiente mediante nueva liquidación, y contraído en cuenta, prosiguiéndose el procedimiento de apremio.

Régimen	DEUDOR	Período	Importe
01	34/028449-73 JOSE L. BARON ORTEGA	04/84 A 05/84	41.392
05	39/729004-35 MERCEDES SUSTACHA BEZANILLA	08/89 A 12/91	620.895
05	39/734587-89 JUAN C. HORTA LUCERO	01/92 A 02/93	368.143
05	39/719852-01 LUIS MARIANO COTERO CAVIA	01/89 A 09/91	685.538
05	39/718824-40 PEDRO J. MIGUEL ALONSO	07/85 A 12/88	678.000
05	39/745384-22 RICHARD WILLIAM VIGNOLY MARTINEZ	11/92 A 08/93	282.988
05	39/704436-08 MANUEL SALDARA ALBILLOS	11/81 A 12/93	2.353.477
05	39/210504-00 JOSE M. CONDE PORTILLA	11/87 A 03/82	53.271
05	39/728228-35 RAFAEL ESCAGEDO CADELO	12/90 A 05/92	405.529
05	39/730692-74 JOSE A. LANZA LANZA	01/90 A 12/93	1.181.326
05	39/728742-64 EDUARDO RAMOS SALGADO	07/89 A 08/89	38.155
05	39/700448-74 JOSE L. GANDARA GARCIA	02/85 A 07/85	61.810
05	39/730791-76 ANTONIA CONEJO DOMINGUEZ	01/91 A 12/93	931.420
05	39/726927-92 JOAQUINA CRESPO CUE	09/90 A 09/92	95.296
05	39/718662-72 JOSEFINA CASTILLO SALAZAR	04/86 A 05/86	32.368
05	39/740046-19 ZAIN EL HASSAN	04/92 A 12/93	378.707
05	39/723472-32 FOURGERY D. FRANCINE	12/87 A 12/93	1.640.370
05	39/720070-25 M. SOLEDAD CANTOLLA MIERA	04/87 A 07/93	45.940
05	39/449043-84 M. SOLEDAD CANTOLLA MIERA	11/90 A 10/91	775.102
05	39/734338-34 MERCEDES GONZALEZ HAYA	08/91 A 05/92	197.420
05	39/370722 MERCEDES GONZALEZ HAYA	07/91 A 08/91	54.791
05	39/725236-50 JESUS ARENAL SARUDO	06/88 A 10/90	561.188
07	39/493251-60 JESUS ARENAL SARUDO	05/87 A 09/90	230.667
06	39/444287-81 LUIS ARENAL ARENAL	05/89 A 09/91	162.281
06	06/643248-12 MANUEL CANDELA PIRIS	07/91 A 12/93	265.300
06	39/534776-69 ANGEL GONZALEZ RODRIGUEZ	04/90 A 06/90	21.006
06	39/404745-18 JOSE MIGUEL RUIZ TRUEBA	10/89 A 02/90	25.635
07	39/404745-18 JOSE MIGUEL RUIZ TRUEBA	01/87 A 09/89	330.255
06	39/423052-89 ALFONSO GTRREZ. IGLESIAS	02/91 A 09/92	164.134
07	39/423052-89 ALFONSO GTRREZ. IGLESIAS	01/87 A 01/91	525.497
07	39/249230-91 PEDRO MANTECON GARCIA	01/87 A 03/88	113.284
07	39/401089-48 ROMUALDA DIEZ CAPERUCHI	11/79 A 12/86	450.480
07	39/273369-77 MIGUEL A. CACICEDO GANDARA	01/87 A 12/89	363.109
12	39/257140-47 VICTORIA DIEGO HUMARA	03/90 A 12/93	155.053
39	39/389807-18 AMPARO ALVAREZ GTRREZ.	12/91 A 01/92	54.908
28	28/2739928 MAXIMIANO MOYA VAZQUEZ	10/88 A 02/89	163.680

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de UN MES contado desde el día de la notificación del acto objeto de recurso, de conformidad con los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander a 29 de marzo de 1996.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Méndez Claver.

96/64420

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

EDICTO

En los expedientes de apremio que se siguen a los deudores que a continuación se relacionan, han sido aprobadas por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, las siguientes

RESOLUCIONES.— A la vista de los presentes expedientes de apremio seguidos a los deudores, teniendo en cuenta que está debidamente acreditada la imposibilidad de hacer efectivos los débitos a la Seguridad Social y habiendo sido preceptivamente fiscalizados por Intervención Provincial en aplicación del art. 169 de la Orden 08.04.92, esta Dirección Provincial resuelve,

DECLARAR CREDITOS INCOBRABLES las cantidades a que asciende la deuda. Conforme al art. 171.3 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, si cesare la causa de la insolvencia, se rehabilitará el crédito pendiente mediante nueva liquidación, y contraído en cuenta, prosiguiéndose el procedimiento de apremio.

Régimen	DEUDOR	Periodo	Importe
05 39/719348-79	OVIDIO LOPEZ SIERRA	11/90 A 12/93	814.603
05 39/505962-93	FELICIANO MANUEL FNDEZ.	04/93 A 10/93	202.633
05 39/706767-11	JOSE M. CASTRESANA MTNEZ.	05/88 A 12/93	1.124.109
05 39/711191-70	JAVIER BENITO INGLADA	01/84 A 12/93	2.311.631
05 39/731072-66	JOSE L. PIREIRO GARCIA	06/93 A 06/93	28.947
05 39/740903-03	JOSE M. ORDONEZ FNDEZ.	08/93 A 12/93	144.738
05 39/734857-68	JACQUELINE WILSON	03/92 A 05/93	53.178
05 39/726301-48	ANA M. PICO CRESPO	11/89 A 01/92	65.840
05 39/733014-68	IGNACIO LAGO ALVAREZ	03/86 A 12/93	1.114.795
05 39/733873-54	SILVIA PALACIO PEREZ CAMINO	07/93 A 07/93	28.947
05 39/715618-35	ADOLFO DIEZ PERA	07/85 A 07/88	235.077
05 39/726785-47	MARGARITA LOPEZ MARAFON	01/89 A 12/89	228.931
05 39/733874-55	ANGELA PALACIO PEREZ-CAMINO	03/93 A 03/93	28.947
05 39/410440-19	FLORENTINO GOMEZ RODRIGUEZ.	01/85 A 12/93	725.017
05 39/713209-54	FAUSTINO MELERO GARCIA	07/84 A 11/89	1.063.182
05 39/720047-02	LUZ M. RODRIGUEZ LUCIO	01/87 A 02/89	370.227
05 39/712721-48	MANUELA GRACIA GOMI	07/84 A 12/84	52.843
05 39/723483-43	JOSE E. JIMENEZ CASTELLON	01/88 A 12/92	1.276.006
05 39/734766-74	JOSE A. BRIZ LOSA	03/92 A 12/92	257.040
05 39/719026-48	JOSE F. CARREMO CORDERO	07/86 A 02/92	1.202.655
06 39/299096-02	L. EMILIO TORICES SANTA ROMANA	05/88 A 05/88	5.550
06 48/988883-27	JESUS A. BILBAO GOMEZ	07/88 A 07/88	5.550
39/485365-31	PEDRO CASANUEVA MARTINEZ	10/91 A 09/93	2.257.664

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de UN MES contado desde el día de la notificación del acto objeto de recurso, de conformidad con los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander a 29 de marzo de 1996.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Méndez Claver.
96/64410

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

EDICTO

En los expedientes de apremio que se siguen a los deudores que a continuación se relacionan, han sido aprobadas por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, las siguientes

RESOLUCIONES.— A la vista de los presentes expedientes de apremio seguidos a los deudores, teniendo en cuenta que está debidamente acreditada la imposibilidad de hacer efectivos los débitos a la Seguridad Social y habiendo sido preceptivamente fiscalizados por Intervención Provincial en aplicación del art. 169 de la Orden 08.04.92, esta Dirección Provincial resuelve,

DECLARAR CREDITOS INCOBRABLES las cantidades a que asciende la deuda. Conforme al art. 171.3 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, si cesare la causa de la insolvencia, se rehabilitará el crédito pendiente mediante nueva liquidación, y contraído en cuenta, prosiguiéndose el procedimiento de apremio.

Régimen	DEUDOR	Periodo	Importe
05 39/732128-55	JUANA SANCHEZ MAS	07/91 A 12/93	770.653
05 39/725673-02	JESUS M. ARZAMENA PERA	02/92 A 02/92	25.704
05 39/736419-78	RAMONA IGLESIAS CUEVA	04/92 A 09/93	491.864
05 39/736775-46	JOSE M. FNDEZ. CASANUEVA	03/92 A 07/92	126.520
05 39/736963-40	JOSE R. DIAZ SANCHEZ	05/92 A 10/92	33.415
05 39/737116-96	MIGUEL A. GOMEZ CALLEJA	08/92 A 09/92	51.408
05 39/736217-70	PEDRO J. SANTIAGUEZ CELIS	12/91 A 03/92	74.374
05 39/729108-42	LAURA E. GTRREZ. SOBERON	01/90 A 12/92	345.209
05 39/738813-47	M. NIEVES OLEA GONZALEZ	06/94 A 06/94	32.420
05 39/736413-72	MOHAMED MOHAMED EL KALAY	07/91 A 12/93	684.316
05 39/730815-03	ANA ROSA S. EMETERIO PASCUA	01/91 A 08/91	183.734
06 39/10015002-01	MARIO GONCALVES PINTO	08/93 A 12/93	48.313
06 39/10012741-68	JORGE DONCEL CALLEJA	12/93 A 12/93	10.605
06 39/10000196-36	JOSE M. LEITE DE MOURA	07/92 A 09/92	17.336
06 48/660694-86	ANTONIO A. HERRERA FNDEZ.	10/88 A 10/88	5.550
06 39/350092-73	JULIO NUÑEZ FERNANDEZ	01/91 A 01/91	6.631
07 39/405919-28	MANUEL COBO LAVIN	01/92 A 12/93	348.035

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de UN MES contado desde el día de la notificación del acto objeto de recurso, de conformidad con los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander a 29 de marzo de 1996.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Méndez Claver.
96/64415

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Unidad de Recaudación de Santander

Diligencia de embargo de bienes muebles

Por ser desconocido el actual domicilio de **BARAYGON RUBYLLON S.L.**, con N.I.F. B39229075, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» del 27) y del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, en su redacción dada por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo («B.O.E.» del 28) que, conforme a los artículos 115.1 y 134 del citado Reglamento General de Recaudación, se notifica la diligencia de embargo de bienes muebles que se inserta a continuación.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 103 del citado Reglamento, en cumplimiento de la Providencia dictada con fecha 2/10/92 por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio, intereses y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes que a continuación se indican propiedad del deudor **BARAYGON RUBYLLON S.L.**, con N.I.F. B-39229075 y domicilio Bº La Torre, 121 -39012 SANTANDER- .

Deudas del expediente ejecutivo núm.: B39229075BAR

Concepto	Liquidación	Principal	Recargo
VARIOS	VARIAS	4.075.307	815.061
	Ingresado a cuenta	0 pts.	
	Intereses	2.934.221 pts.	
	Costas del procedimiento ...	100.000 pts.	
	Total importe pendiente...	7.924.590 pts.	

BIENES QUE SE DECLARAN EMBARGADOS :

1.- Vehículo marca LADA, modelo NIVA VAZ 2121, número de bastidor XTA212100L0738030.

Del presente embargo se efectuará, en su caso, anotación preventiva a favor del Estado en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento.

Notifíquese la presente diligencia al deudor.

RECURSOS (en los casos a que se refiere el Art. 137 de la Ley General Tributaria), DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Santander a 22 de noviembre de 1995.—La jefa de la Sección de Recaudación, Sara los Arcos Solás.

96/63077

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

Oferta de empleo público 1996

La Legislación Básica del Estado en materia de Función Pública, constituida por la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada posteriormente por la Ley de 28 de julio de 1.988, establece

que las Administraciones Públicas podrán elaborar Planes de Empleo, referidos tanto a personal funcionario como personal laboral que contendrán de forma conjunta las actuaciones a desarrollar para la óptima utilización de los recursos humanos en el ámbito de las Administraciones Públicas.

Constituye un elemento sustancial en la ordenación de los recursos humanos de este municipio y de la Administración Pública en general, la Oferta de Empleo Público que sintetiza las expectativas, proyectos de futuro y óptima utilización de los recursos humanos en este Ayuntamiento. Asimismo la Oferta de Empleo Público se plantea los objetivos de selección, promoción e incorporación de personal.

La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/85, de 2 de abril, establece, en su artículo 91, que las Corporaciones Locales formularán públicamente su Oferta de Empleo Público, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal. La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, debe realizarse de acuerdo con la Oferta de Empleo Público, mediante convocatoria pública y a través de un sistema de selección presidido por los principios de mérito, capacidad, publicidad, objetividad, de acuerdo en todo, pues, con el artículo 23.2 de La Constitución. En este sentido los sistemas que elige nuestro modelo de función pública están presididos por el Concurso, la Oposición y el Concurso-Oposición. El artículo 128 del Texto Refundido de disposiciones aplicables al Régimen Local, 761/1.986, de 18 de abril, redunda en estos mismos principios. En él se hace constar que las Corporaciones Locales aprobarán y publicarán la Oferta de Empleo Público, ajustándose a la Legislación Básica del Estado y a los criterios que reglamentariamente se determinen. Esta Oferta de Empleo que constituye la expresión cifrada conjunta y sistemática de los operadas en esta materia se permite acceder a escalas diferenciadas a funcionarios que con dos años de servicio estén en posesión de la titulación exigida o bien acrediten la antigüedad de diez años en la subescala desde la que se pretende el acceso; de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésimosegunda de la Ley 30/1.984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada a su vez por la Ley 42/1.994, de 30 de diciembre y Disposición Adicional Novena del Reglamento 364/1.995, de 10 de marzo, en la que el acceso a cuerpos o escalas del Grupo C podrá llevarse a través de la promoción interna; desde el Grupo D a través de Concurso-Oposición, bien teniendo el título suficiente o bien una antigüedad de diez años o más en un Cuerpo o Escala del Grupo D, o de cinco años y la superación de Cursos específicos de formación.

En el ámbito laboral esta Promoción deberá realizarse de acuerdo con lo preceptuado en el Estatuto de los Trabajadores, los correspondientes Convenios Colectivos y con la apoyatura interpretativa en el acuerdo Administración-Sindicatos para el ejercicio 1.995-1.997 sobre Condiciones de Trabajo en la Función Pública, en el Capítulo 23 Promoción del Personal Laboral Fijo se establece la posibilidad de promocionar de este tipo de personal. Así en el Proceso de Concertación podrán tomarse en consideración estas cuestiones.

Asimismo y para el Régimen de Promoción Interna la Legislación vigente en materia de Funcionarios prevee la posibilidad de realizar convocatorias independientes de ingreso a efectos de una mejor planificación de los recursos. Convocatoria independiente que se realizará, de acuerdo con la presente Oferta de Empleo Público, para las plazas de promoción interna se utilizarán convocatorias independientes. De igual modo en cada Convocatoria correspondiente podrá establecerse la exención de las pruebas concretas sobre aquellas materias cuyo conocimiento se haya acreditado suficientemente en las de ingreso al Cuerpo o Escala de origen.

Este Ayuntamiento Plenario, de acuerdo con la motivación que antecede, presta su aprobación a la siguiente OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO para 1.996.

I. PERSONAL FUNCIONARIO

Subescala clase:
Categoría: Administración General.
Auxiliar.
Grupo: D.
Tipo de plaza: N. C.

Forma selección: Oposición libre.

Situación: Vacante.

Número de plazas: Una.

Subescala clase:

Categoría: Administración General.

Auxiliar.

Grupo: D.

Tipo de plaza: E.

Forma selección: Oposición libre.

Situación: Vacante.

Número de plazas: Una.

Subescala clase:

Categoría: Serv. Espec. Policia.

Policia.

Cabo.

Grupo: D.

Tipo de plaza: E.

Forma selección: Concurso/oposición. Promoción interna.

Situación: Vacante.

Número de plazas: Una.

Subescala clase:

Categoría: Administración General.

Grupo: C.

Tipo de plaza: N. C.

Forma selección: Concurso/oposición. Promoción interna.

Número de plazas: Tres.

Subescala clase:

Categoría: Serv. Espec. Capataz.

Capataz.

Grupo: C.

Tipo de plaza: N. C.

Forma selección: Concurso/oposición. Promoción interna.

Número de plazas: Una.

II. PERSONAL LABORAL

Subescala clase:

Categoría: Peones.

Tipo de plaza: E.

Forma selección: Oposición.

Situación: Vacantes.

Número de plazas: Cuatro.

Nota: Significado de las siglas:

—N/C: Plaza de nueva creación.

—E: Plaza existente.

Los Corrales de Buelna a 24 de enero de 1996.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

96/65961

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

ANUNCIO

Bases para cubrir en propiedad una plaza de notificador con cometidos especiales

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de "Notificador con Cometidos Especiales", encuadrada en el Grupo E, incluida en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de cincuenta y cinco, ambas

referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.

d) Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente.

e) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B1.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.- INSTANCIAS.

Las instancias solicitando formar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base 2, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el presente anuncio extractado en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (LRJAP).

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de dos mil pesetas.

4.- ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará mediante Resolución la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días naturales a efectos de reclamaciones.

En dicha resolución se indicará asimismo el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios, el orden de actuación de los aspirantes, la composición del Tribunal calificador y la relación de aspirantes excluidos con expresión de las causas de exclusión.

La publicación de dicha Resolución será determinante de los plazos a los efectos de impugnación y recursos.

5.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

Presidente: El Alcalde-Presidente, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma.
- El Presidente de la Comisión de Personal.
- Dos funcionarios de carrera nombrados por el Presidente de la Corporación.

Secretario:

- El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni funcionar sin la asistencia de al menos la mitad de sus miembros y está facultado para resolver cuantas cuestiones se susciten en el transcurso del proceso selectivo.

6.- COMIENZO Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.

Los ejercicios de la oposición comenzarán el día y hora señalados por el Tribunal, como establece la base cuarta, anunciándose el primero de ellos en el Boletín Oficial de Cantabria, con indicación del lugar, con una antelación mínima de quince días. Las siguientes pruebas se anunciarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Los opositores serán convocados a cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal, y, deberán concurrir a cada ejercicio provistos del D.N.I.

La no presentación de un aspirante en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho de participar en el mismo, quedando excluido, en consecuencia del proceso selectivo.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se establecerá un sorteo. La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, junto con el día, hora y local en que habrá de tener lugar el comienzo de los ejercicios se hará pública en el tablón de anuncios de la corporación.

7.- EJERCICIOS DEL CONCURSO-OPOSICION

El proceso selectivo constará de las fases siguientes:

a) Fase de concurso: tendrá carácter previo al de oposición.

El tribunal calificará una vez acreditados documentalmente mediante certificación los siguientes méritos:

1. Servicios previos: se concederá 0,10 puntos por mes de servicios prestados en la Administración local en puestos de características análogas a las de notificador con cometidos especiales, como contratado o interino, hasta un máximo de tres puntos.

b) Fase de oposición:

Los ejercicios serán tres, todos de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

PRIMER EJERCICIO: Contestación por escrito a un cuestionario de cincuenta preguntas con respuestas alternativas, relacionadas con el contenido del programa.

El tiempo disponible para la realización de este ejercicio será de cuarenta minutos.

Cada respuesta correcta será puntuada con 0.20 puntos. Cada respuesta en blanco será puntuada con 0 puntos. Cada respuesta incorrecta será puntuada con - 0,05 puntos.

SEGUNDO EJERCICIO: Desarrollo por escrito de un tema de carácter general, propuesto por el Tribunal, durante espacio de una hora, relacionado con el temario del programa, sin estar sujeto necesariamente a un epígrafe concreto del mismo, que deberá ser leído ante el tribunal constituido al efecto. Se valorarán los conocimientos generales, la composición gramatical y la claridad en la exposición.

TERCER EJERCICIO: Resolución de tres supuestos prácticos, relacionados con el contenido del programa y con las funciones del puesto de trabajo, que constarán de un planteamiento y de una serie de preguntas que el opositor debe responder, durante espacio de una hora.

8.- CALIFICACION DE LA FASE DE OPOSICION. Los ejercicios serán eliminatorios, de tal modo que sólo pasarán al siguiente ejercicio los aspirantes que obtengan un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación de cada ejercicio.

La calificación total final será la media de la suma obtenida en cada ejercicio.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el concurso y en la oposición.

9.- RESOLUCION DE LAS PRUEBAS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

La resolución de las pruebas selectivas y el correspondientes nombramiento deberán efectuarse por el Presidente de la Corporación de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante, sin que, en ningún caso, pueda aprobarse ni declararse que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

Terminada la calificación se publicará el nombre del opositor que haya superado las pruebas, debiendo éste presentar en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de los siguientes veinte días naturales, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en este concurso-oposición que se exigen en la base tercera.

Una vez realizado el nombramiento por la Alcaldía, deberá tomar posesión en el plazo máximo de treinta días hábiles a contar del siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento.

10.- NORMATIVA APLICABLE.

En lo no previsto por estas bases, se estará a lo dispuesto en el Decreto 47/87 de 2 de Julio, por el que se regula el procedimiento de ingreso del personal al servicio de la Administración Autónoma de Cantabria, y por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en relación con lo

preceptuado en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Las bases de la presente convocatoria y cuantos actos administrativos que de ella se deriven y de la actuación del Tribunal calificador, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, formas y plazos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO PROGRAMA

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los Españoles.

Tema 2. La Organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 3. La Provincia. El Municipio. Otras Entidades Locales. Elementos constitutivos del Municipio: Población, Territorio y Organización.

Tema 4. El Ayuntamiento. Competencias. Organos de Gobierno. El Ayuntamiento de Reocín: Su organización interna, ubicación de sus dependencias e instalaciones.

Tema 5. La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

Tema 6. Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana. Comunicación con el vecino.

Tema 7. El archivo: Concepto. Clases de archivo y su funcionamiento. Principales criterios de ordenación. El derecho de los ciudadanos al acceso a los archivos y registros.

Tema 8. La comunicación en la Administración Pública. El registro y sus funciones. Documentos oficiales. Formación de expedientes. La publicación de los actos administrativos. Los Bandos.

Tema 9. El procedimiento administrativo Local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Régimen de la notificación de los actos administrativos. Régimen de recursos contra el acto administrativo local.

Tema 10. Conocimiento del Municipio de Reocín: Principales aspectos de su historia, geografía, economía, población, cultura y festejos.

Tema 11. Conocimiento del Municipio de Reocín: Principales aspectos urbanísticos, sus calles, monumentos, plazas, infraestructuras, vías de comunicación, etc. Ubicación de sus principales edificios públicos.

Reocín a 9 de abril de 1996.—El alcalde, Miguel García Cayuso.
96/66516

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**EDICTO**

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por este Ayuntamiento, para cubrir en propiedad dos plazas de oficial de segunda de oficios varios, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos podrá examinarse en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Excluidos

Gandarillas Cobo, José Luis (falta carné clase C-2 o superior).

Tribunal calificador

El tribunal que ha de calificar los ejercicios de la oposición estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, don Jerónimo Antonio Velasco Pérez, y como suplente, el primer teniente de alcalde, don José Ignacio Magalde Garay-Yurrebaso.

Secretario: El de la Corporación, don Juan José Negrete Mazón, y como suplente, doña María Elena Ceballos Revilla, técnico de Secretaría.

El concejal, don José Antonio Martínez Salas, y como suplente, la concejala doña Avelina Cabrero San Pedro.

El funcionario de carrera, don Pedro Alonso Ruisoto, aparejador municipal, y como suplente, don Eduardo Fuentesvilla Lanza, ayudante de oficios varios.

La funcionaria de carrera, doña María de los Ángeles Quintana Fernández, y como suplente, doña Manuela Portilla Vélez, auxiliares de Administración General.

Comienzo de los ejercicios

El ejercicio de la oposición comenzará el día 24 de mayo de 1996, a las ocho treinta horas, en la Casa Consistorial, publicándose a continuación el nombre de los aprobados y la calificación obtenida.

Santa Cruz de Bezana, 1 de abril de 1996.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

96/61693

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA**Decreto de la Alcaldía**

En uso de las competencias que me atribuye la Ley 7/85, de 2 de abril, y como quiera que esta Alcaldía tiene previsto ausentarse fuera del término municipal durante las siguientes fechas: la tarde del día 21 de marzo de 1996.

Por esta Alcaldía se delega la totalidad de mis facultades en el primer teniente de alcalde, don Camilo González Barredo, incluida, si tuviere lugar, la convocatoria y la presidencia de la Comisión de Gobierno y sesión del Pleno del Ayuntamiento que pudieran celebrarse.

Publíquese y dése al presente Decreto el trámite correspondiente.

Santoña a 21 de marzo de 1996.—El alcalde, Maximino Valle Garmendia.

96/63126

2. Subastas y concursos**JUNTAS VECINALES DE BUYEZO Y LAMEDO****Anuncio de subasta**

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS POR LA QUE SE HA DE REGIR LA SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO MADERABLE EN EL MONTE Nº 62 PERTENECIENTE A LOS PUEBLOS DE BUYEZO Y LAMEDO (CABEZON DE LIEBANA)

OBJETO DE LA SUBASTA

Constituye el objeto de la presente subasta la realización por procedimiento abierto del aprovechamiento maderable siguiente:

- 1.1.- Carácter..... Ordinario
- 1.2.- Localización..... La Dehesa
- 1.3.- Cosa cierta..... 40 Roble
- 1.4.- Cuantía..... Maderas: 119 M.C.
- 1.5.- Tasación:
 - 1.5.1.- Unitaria..... 15.015,63 Ptas
 - 1.5.2.- Total..... 1.786.860,00 Ptas
- 1.6.- Unidad comercial en que se liquidarán los productos: R.V.
- 1.7.- Plazo de ejecución..... 31-12-1996

TIPO DE LICITACION

El precio de contratación de la subasta será de UN MILLON SETECIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS SESENTA PESETAS (1.786.860 Pts.) y se adjudicará al licitador que ofrezca mejor precio.

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido solamente el importe inicial y serán de su cargo los gastos que ocasione la publicación y tramitación de la presente subasta.

Los licitadores tendrán que guardar todos los requisitos de la vigente Ley de los Contratos de las Administraciones Públicas.

CONDICIONES GENERALES

Se cumplirán las condiciones del pliego general de condiciones según resolución del 24-4-1997 (B.O.E de 21-8-1975) y en el pliego especial de aprovechamientos maderables (B.O.P de 20-8-1975)

DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación de la adjudicación de la subasta y la devolución de la garantía definitiva que no podrá exceder de SEIS MESES, pudiéndose ampliar este plazo un mes más, previa justificación y aprobación de la Asamblea Vecinal.

CONDICIONES ESPECIFICAS**Vías de servicio a utilizar:**

Las vías existentes en el monte. El rematante reparará los daños que ocasione en las vías de saca existentes, y en el caso contrario ingresará en la cuenta de mejoras del monte el valor que el servicio estime necesario para dicha reparación el cual se consignará en el acta de reconocimiento final.

Apertura de vías de sacas secundarias:

sólo podrán abrirse en la longitud y condiciones que autorice el servicio de montes, previa petición del adjudicatario. El incumplimiento de esta cláusula conllevará la suspensión del aprovechamiento de acuerdo con el pliego general de condiciones técnico-facultativas Capítulo VIII apdo. 32.

RIESGO Y VENTURA

La ejecución del aprovechamiento se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario y éste no tendrá derecho a indemnizaciones por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados por el aprovechamiento sino, en los casos de fuerza mayor y siempre que no exista actuación imprudente por su parte.

PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES

El plazo de presentación será de QUINCE DIAS hábiles contados a partir de la publicación de este pliego de condiciones en el Boletín Oficial de la Provincia, si no existe reclamación al mismo, quedando suspendido si existieran y, publicándose nueva subasta.

FIANZA

Corresponderá, para poder presentar el pliego de proposiciones, presentar el 4% del importe total de la licitación y lo podrán presentar mediante talón nominativo confirmado por la respectiva Entidad o aval bancario.

LUGAR DE PRESENTACION

Oficinas generales del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

APERTURA DE PROPOSICIONES

Al siguiente día hábil que no sea sábado en que termine el plazo de presentación de proposiciones en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado con el titular de "SUBASTA APROVECHAMIENTO MADERABLE MONTE Nº 62 MUNICIPIO CABEZON DE LIEBANA"

DOCUMENTACION A PRESENTAR

Dentro del sobre de las proposiciones deberán presentar:

Propuesta para optar a la subasta.

Justificante de garantía.

Justificante de estar dado de alta en Actividades Económicas en el Ayuntamiento de Cabezón de Liébana.

MODELO DE PROPOSICION

D. con domicilio en municipio de C.P. y N.I.F. en nombre propio (o en representación de) como acreditado por (escritura..) enterado de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº de fecha del aprovechamiento de maderable del monte número 62, tomo parte en el mismo por el precio de..... (en número y letra) con arreglo al pliego de Clausulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.-

- Régimen Jurídico:

En lo no previsto en las presente cláusulas regirán las normas de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 13/1985 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.-

Buyezo a 27 de marzo de 1996.—Los presidentes de las Juntas Vecinales de Buyezo y Lamedo (ilegibles).

96/67369

ENTIDADES LOCALES MENORES**de Arroyuelos, Cadalso, Espinosa de Bricia, Repudio, Santa María de Hito, Villaescusa de Ebro, Villaverde de Hito, Repudio y Valderías y Ruerrero**

(Ayuntamiento de Valderredible)

ANUNCIO DE SUBASTA

OBJETO. La Adjudicación, mediante subasta, del aprovechamiento de caza de los montes "EL COZO", "EL MATORRAL", "DEHESA Y MATACORRAS", "MATACANAL", "LOS CAMPOS", "HAYA, LA RAZ Y VEGA (zona Norte)", "LA MATA", "PEDRAJA COMUN" Y "HOYALES", números 260, 264, 270, 285, 291, 295, 298, 299 y 303 del C.U.P. perteneciente a los pueblos de Arroyuelos, Cadalso, Espinosa de Bricia, Repudio, Santa María de Hito, Villaescusa de Ebro, Villaverde de Hito, Repudio-Valderías y Ruerrero.

CARACTERISTICAS DEL APROVECHAMIENTO.

1. Carácter: Ordinario.
2. Cosa cierta: Caza.
3. Cuantía: Todo el Monte.
5. Tasación total: 1.274.000 pesetas.
6. Plazo de adjudicación: POR CINCO AÑOS.

CONDICIONES GENERALES. Se cumplirán las dispuestas en el Pliego de Norma y Condiciones Generales Económicas y Técnicas para regular la ejecución y enajenación de caza mayor y menor en los montes de Utilidad Pública. (B.O.C. 11-03-74).

CONDICIONES ESPECIFICAS. Las fijadas por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

FIANZA PROVISIONAL. Será de CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTAS (127.400) PESETAS.

FIANZA DEFINITIVA. 4% del importe de la subasta adjudicada.

GASTOS DEL ANUNCIO. Será de cuenta del adjudicatario.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS. Se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento de Valderredible, desde la publicación de este anuncio en el B.O.C. hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la celebración de la subasta.

FECHA DE LA SUBASTA. Tendrá lugar al siguiente día hábil, una vez transcurridos veintiseis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C., a las doce horas en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valderredible.

Si el último día de la presentación de Plicas o el de la celebración de la subasta fuera sábado, se retrasará, a todos los efectos legales, al siguiente día hábil.

MODELO DE PROPOSICION. D...., mayor de edad, vecino de ..., con D.N.I. Nº... en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial de Cantabria" número... del día... de 1.996, para la enajenación del aprovechamiento de caza en los montes "EL COZO", "EL MATORRAL", "DEHESA Y MATACORRAS", "MATACANAL", "LOS CAMPOS", "HAYA, LA RAZ Y VEGA (zona Norte)", "LA MATA", "PEDRAJA COMUN" Y "HOYALES", números 260, 264, 270, 285, 291, 295, 298, 299 y 303 del C.U.P. perteneciente a los pueblos de Arroyuelos, Cadalso, Espinosa de Bricia, Repudio, Santa María de Hito, Villaescusa de Ebro, Villaverde de Hito, Repudio-Valderías y Ruerrero, acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de ... (en letra y cifra). Fecha y firma.

DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, acompañadas, en sobre aparte, de los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. y del N.I.F.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en

el artículo 20 de la Ley de Contratos de Administración Pública, de 18 de mayo de 1.995.

- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

Villaverde de Hito, 25 de marzo de 1996.—Los alcaldes pedáneos de Arroyuelos, Cadalso, Espinosa de Bricia, Repudio, Santa María de Hito, Villaescusa de Ebro, Villaverde de Hito y Ruerrero (ilegibles).

96/67301

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE LUENA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1996 estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Luenta a 8 de abril de 1996.—El presidente (ilegible).

94/65236

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 15 de marzo de 1.996, se aprobó inicialmente el Presupuesto General para 1.996 que expuesto al público por espacio de quince días, sin que se haya producido reclamación alguna se considera definitivamente aprobado con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos, y ello en virtud de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre.

CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
----------	--------------	---------

GASTOS

1 Gastos de personal	159,780,121
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	264,539,000
3 Gastos financieros	35,999,643
4 Gastos corrientes	29,741,160
6 Inversiones reales	25,226,909
7 Transferencias de capital	5,600,000
8 Activos financieros	5,500,000
9 Pasivos financieros	33,132,105

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS . 559,518,938

INGRESOS

1 Impuestos directos	190,090,782
2 Impuestos indirectos	51,200,000
3 Tasas y otros ingresos	151,089,000
4 Transferencias corrientes	147,558,000
5 Ingresos patrimoniales	15,801,000
7 Transferencias de capital	2,730,156
8 Activos financieros	1,050,000
9 Pasivos financieros	0

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 559,518,938

Piélagos, abril de 1996.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

96/66546

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCÍOS

ANUNCIO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 1994

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general del ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano al que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villaverde de Trucíos a 1 de abril de 1996.—El alcalde, Pedro María Llaguno Artolachipi.

96/63954

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCÍOS

ANUNCIO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 1995

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general del ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano al que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villaverde de Trucíos a 1 de abril de 1996.—El alcalde, Pedro María Llaguno Artolachipi.

96/63950

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA**ANUNCIO**

Aprobado por la Corporación en Pleno el presupuesto general para 1996 en sesión extraordinaria celebrada el 27 de marzo de 1996, se expone al público en la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Santoña durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», al objeto de que por los interesados que estén legitimados se presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Según establece el artículo 150.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Santoña a 28 de marzo de 1996.—El alcalde, Maximino Valle Garmendia.

96/60357

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA**ANUNCIO**

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno de Vega de Liébana el presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio de 1996, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra dicho acuerdo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Vega de Liébana, 22 de marzo de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/59808

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1996, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Valle de Cabuérniga, 25 de marzo de 1996.—El alcalde, José María de Cos Salas.

96/60943

AYUNTAMIENTO DE MIENGO**EDICTO**

Advertido error en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 57, de fecha 19 de marzo de 1996, por el que se hacía pública la aprobación definitiva del presupuesto

municipal y de la plantilla de personal correspondiente al ejercicio económico de 1996, se hace constar la siguiente subsanación:

En la plantilla de personal funcionario, donde dice: «Administración Especial, uno; Grupo C; nivel 17; vacante»; debe decir: «Administración Especial, operador de Informática, uno; grupo C; nivel 17, vacante».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Miengo, 22 de marzo de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/62373

AYUNTAMIENTO DE LAREDO**ANUNCIO**

Por resultar desconocido el domicilio del contribuyente que a continuación se señala, se procede por el presente anuncio a notificar la liquidación correspondiente al impuesto sobre actividades económicas del ejercicio de 1992.

El interesado podrá interponer recurso de reposición previo a la vía contencioso administrativa en el plazo de un mes, a partir del siguiente día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o cualquier otro que estime conveniente.

El pago de las cuotas se hará efectivo conforme a lo indicado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 3 de enero de 1991) dentro de los siguientes plazos:

A) Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el 5 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

B) Para las liquidaciones notificadas entre los días 15 y el último de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el 20 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

—Número expediente: 2052/92.

—Contribuyente: «Santamaría Molinuevo, José A.

—Cuota: 47.879 pesetas.

Laredo, 29 de marzo de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/63747

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**ANUNCIO**

Como consecuencia del procedimiento sancionador incoado, y de resultar infructuosa la notificación presentada a «Construcciones Martín Rivas, S. L.»

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre reguladora del Procedimiento Administrativo Común se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» a fin de que surta los efectos oportunos.

Acto administrativo: Sanción de tráfico.

Importe: 15.000 pesetas.

Hecho denunciado: Infracción estacionamiento.

Sancionada: «Construcciones Martín Rivas, S. L.»

Los Corrales de Buelna a 29 de marzo de 1996.—

El alcalde (ilegible).

96/63130

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**Recaudación**

Intentada la notificación de la liquidación en concepto de INGRESOS DIRECTOS en el domicilio tributario sin que se haya podido practicar por ausencia del interesado o persona alguna en él, de conformidad con el Artº 59.4 de la Ley 30/92 L.R.J.P.A.C., se procede a la notificación mediante edicto de los contribuyentes:

DERIVACION I.B.I.

Nombre	Domicilio - Periodo - Exacción - Base Imponible	Importe
AGUILAR ABIA, ENRIQUE	CAMP-HOYO, 170-00-IZ/1993-1994/CANO CRESPO, J.V.	190.119
AGUILAR ABIA, ENRIQUE	CAMP-HOYO, 170-00-DR/1992A1994/CANO CRESPO, J.V.	324.402
CALLEJA SANGRONES, EDUARDO	AV.MONTE, 2,2479 HA./1992A1995/CEBALLOS CASTILLO	7.234
PEREZ CUARTAS, J.ANTONIO	A.G.LINARES, 12-2-16/1992A1994/CONST.LUCAR S.A.	17.594
GOMEZ INGELMO, ROSA MARIA	AV.BESAYA,20-DC-1º B/AÑO 1.994/DIEGO GOMEZ, DAN.	9.278
CASANOVA DIEGO, ANTONIO	C.TORREANAZ, 2-4º IZ/1994Y1995/FERNANDEZ ROMERA,A	37.206
FACTOR ASESOR, S.A.	P.GARNICA, 1-00-01 /1990A1994/MAQUINAS ALFA	150.871
ARAMBURU OCEJO, MERCEDES	J.CEBALLOS,16-B-2º A/AÑO 1.992/PROMOCIONES BESAYA	37.117
FERNANDEZ RODRIGUEZ S.A.	J.CEBALLOS,16-B-3º C/1992-1993/PROMOCIONES BESAYA	109.611
FERNANDEZ RODRIGUEZ S.A.	J.CEBALLOS,16-B-3º A/1992-1993/PROMOCIONES BESAYA	109.611

Plazo de ingreso:

- Los notificados entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Vencido el plazo de pago el periodo voluntario, se procederá al cobro de la deuda por la vía de apremio con el 20% de recargo sin previo aviso.

Lugar de cobro:

El pago debe realizarse en la oficina de Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Torrelavega.

Recurso:

Contra la presente liquidación, podrán interponer recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes como previo al Contencioso-Administrativo. No obstante, podrán utilizar cualquier otro que estimen oportuno.

Torrelavega, 12 de marzo de 1996.—La alcaldesa (ilegible).

96/52570

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**Recaudación**

Intentada la notificación de la liquidación en concepto de INGRESOS DIRECTOS en el domicilio tributario sin que se haya podido practicar por ausencia del interesado o persona alguna en él, de conformidad con el Artº 59.4 de la Ley 30/92 L.R.J.P.A.C., se procede a la notificación mediante edicto de los contribuyentes:

IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS

Liquidación	Nombre	Domicilio	Importe
94 80 0091	ALBERDI ALZUGUREN, M.LOURDES	CONDE TORREANAZ, 10-TORRELAVEGA	41.429
94 80 1583	ALONSO GUERRAS S.L.	LA VIÑA, 10-BAJO - TORRELAVEGA	54.739
94 80 1140	ALONSO POMPOSO, JOSE ANGEL	SANTA TERESA, 59-CAMARGO	42.500
95 80 0030	ALRICOSA S.A.	TELESFORO CUEVAS, 2-OVIEDO	82.305
94 80 0024	ALVAREZ DELGADO, ANTONIO	L.TORRES QUEVEDO, 8-4º-TVEGA.	27.200
95 80 1511	AMID BACHIR	CAMPO DEL REY,34-BARCENA PIE C.	21.771
94 80 0092	ARAGON GONZALEZ, SONIA	C/PAZ, 1-3º A - TORRELAVEGA	96.787
95 80 0115	ARAGONES TORRELAVEGA S.L.	J.M. PEREDA, 65-TORRELAVEGA	98.789
95 80 0120	ARAGONES TORRELAVEGA S.L.	J.M. PEREDA, 65-TORRELAVEGA	105.999
94 80 0269	ARRIBAS MENOCA, ASUNCION	RIO EBRO, 3-00-06-TORRELAVEGA	17.924
94 80 0071	AUDISYS S.L.	PABLO GARNICA, 2-04-01-TVEGA.	29.326
94 80 1123	BELMONTE CUARTAS, MANUEL ANT.	AV. CONSTITUCION, 3-º-3º A	6.800
94 80 1210	BERMEJO ALVAREZ, JOSE ANTONIO	C/VAZQUEZ MELLA, 14-SANTANDER	5.228
94 80 0264	BILLMAIER, JULIUS	AMADOR DE LOS RIOS, 1-5º A	83.450
94 80 1285	BOLADO MUÑOZ, CARLOS JAVIER	ARGUMOSA, 7-1º A - TORRELAVEGA	37.740
94 80 1289	BOLADO MUÑOZ, CARLOS JAVIER	ARGUMOSA, 7-1º A - TORRELAVEGA	33.958
94 80 0249	CABEZA GARCIA, RAFAEL	PABLO GARNICA, 79-00-DCHA-TVGA.	13.762
94 80 0146	CASANOVA DIEGO, ANTONIO	MARTIRES, 18-4º E-TORRELAVEGA	22.046
95 80 1498	CLIPS BIJOUX S.A.	C/AVILA, 48-08018 BARCELONA	44.250

Liquidación	Nombre	Domicilio	Importe
94 80 0167	CORTINAS MAZAIRA Y ALONSO S.L.	MEICENDE, 29-15142 ARTEIXO	11.569
94 80 0027	CRESPO DIAZ, JUAN ANTONIO	FERNANDO ARCE, 4-1º A-TVEGA.	20.400
94 80 1233	CRESPO LOBETO, MARIA ROSA	BONIFACIO DEL CASTILLO, 2-TVGA.	6.786
94 80 0008	DIAZ LOPEZ, DOMINGO	AV.CASTROS, 123-39005 SANTANDER	79.050
95 80 1368	DOMINGUEZ GUTIERREZ, RAUL	NTA.SRA. DE BELEN,26-1º DC-SDER	42.480
95 80 1512	EL AMRAQUI MOHAMED	SANTIAGO DE CARTES, 224	21.771
95 80 0253	EL HARKAQUI AHMED	SANTIAGO DE CARTES, 52	10.886
94 80 0082	EL HARKAQUI EL MAATI	SANTIAGO DE CARTES, 52	15.682
95 80 1513	EL KALAI SMAIL	SANTIAGO DE CARTES	21.771
95 80 1515	EL MADKOURI BACHIR	SANTIAGO DE CARTES, 224	21.771
95 80 0254	EL MAHFOUDY ELGHALI	CAMPO DEL REY, 34-BARCENA	10.886
95 80 1516	EL MANSSOURI ABDELAZIZ	SANTIAGO DE CARTES, 52	21.771
95 80 0004	ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS PECUSA S.L.	A.G. LINARES, 14-TORRELAVEGA	82.305
95 80 0196	FRUTRES S.L.	CAMPUZANO - TORRELAVEGA	56.440
94 80 0131	GARCIA GARCIA, MARIA TERESA	J.M. CABANAS. 33-3º A - TORRES	54.316
94 80 1296	GARCIA GARCIA, MARIA TERESA	J.M. CABANAS, 33-3º A - TORRES	54.316
94 80 1213	GARCIA ORTIZ, M.REMEDIOS	BAJADA DEL CALERUCO, 61-BAJO	2.550
94 80 0272	GONZALEZ CARRAL, VANESSA	CASIMIRO SAINZ, 6-TORRELAVEGA	154.871
94 80 1312	GONZALEZ LLORENTE, ISIDORA	J.L. HIDALGO, 6-TORRELAVEGA	14.713
94 80 0323	GONZALEZ TERAN, ALFREDO JOSE	TR.SAN BARTOLOME, 2-3º DCHA	24.276
94 80 0085	GUERRERO RODRIGUEZ, ANA	JOSE POSADA HERRERA, 13-TVEGA	100.675
94 80 1277	HERREROS REQUEJO, MONICA	SERAFIN ESCALANTE, 6-TVEGA	3.740
95 80 0287	HERREROS REQUEJO, MONICA	SERAFIN ESCALANTE, 6-TVEGA	7.788
94 80 1215	HINOJAL MORAL, M.ANGELES	SIXTO OBRADOR, 6-39011 SDER.	2.550
94 80 1118	INFORCASA 1900 S.L.	SAN JOSE, 14-TORRELAVEGA	6.800
94 80 1325	INFORCASA 1900 S.L.	SAN JOSE, 14-TORRELAVEGA	2.550
94 80 1284	KIM BION ANGEL CHANG	AV. SANTANDER, 39-MURIEDAS	62.651
94 80 0073	LCTSOFT S.L.	GENERAL CABRERA, 11-28020 MADRID	24.097
94 80 0099	LOPEZ GARCIA, ANGELA	C/PAS, 2-1º A - TORRELAVEGA	33.950
94 80 0276	LOPEZ GARCIA, ANGELA	C/PAS, 2-1º A - TORRELAVEGA	33.950
94 80 0277	LOPEZ GARCIA, ANGELA	C/PAS, 2-1º A - TORRELAVEGA	25.698
94 80 1244	LOPEZ GARCIA, ANGELA	C/PAS, 2-1º A - TORRELAVEGA	25.698
95 80 0226	MADARIAGA COVARRUBIAS, ROSA M.	CTA. GENERAL, 92-CARTES	26.586
95 80 0255	MAHBOUBI EL NOREDDINE	SANTIAGO DE CARTES, 52	10.886
94 80 0326	MARTIN GARCIA, M.CONCEPCION	LA LLAMA - TORRELAVEGA	10.969
94 80 0255	MARTINEZ DIAZ, M.AQUILINA	CAMPUZANO-REOCIN, 193-3º IZDA.	10.456
94 80 0182	MARTINEZ DIEZ, FCO.JAVIER	POLVORIN, 8 - 39200 REINOSA	16.150
94 80 0230	MARTINEZ MARTIN, CARLOS	JULIO HAUZEUR, 6-00-21 - TVEGA.	25.667
94 80 1178	MARTINEZ MARTIN, RAUL	MENENDEZ PELAYO, 36-3º A-CAMARGO	1.605
94 80 0332	MIRONES OLIVA, JOSE LUIS	EL SOTO, 4-1º B - TORRELAVEGA	49.347
94 80 0205	MORENO HIDALGA, ALFONSO	AV. BESAYA, 38-00-02 - TVEGA.	10.430
94 80 1148	MORENO HIDALGA, ALFONSO	AV. BESAYA, 38-00-02 - TVEGA.	22.615
94 80 1149	MORENO HIDALGA, ALFONSO	AV. BESAYA, 38-00-02 - TVEGA.	10.430
94 80 0278	OLEA GONZALEZ, NIEVES	AV. SOLVAY, 40 - TORRELAVEGA	30.614
94 80 1246	ORDOÑEZ FERREIRO S.C.	J.L. HIDALGO, 2 - TORRELAVEGA	2.658
94 80 1226	ORDOÑEZ FERREIRO S.C.	J.L. HIDALGO, 4-00-14 - TVEGA.	14.897
94 80 0139	PEREDA TAPIA, M.PILAR	M.SANTILLANA, 5-1º A - TVEGA.	42.800
95 80 0096	PEREZ CRESPO, ANA ROSA	RAMON PELAYO SOLARES, 3-MEDIO C.	51.471
94 80 0016	PEREZ GARCIA, BONIFACIO	URB.LAS ACACIAS, 11-PENACASTILLO	39.526
95 80 1514	PEREZ JIMENEZ, ISABEL	J.M. COSSIO, 13-02-39011 SDER.	21.771
94 80 1127	PEREZ MARTINO, JOSE MANUEL	A.R. CAPILLAS, 10-BAJO D-TVEGA	6.800
94 80 0279	PEREZ OLEA S.L.	AV. SOLVAY, 40 - TORRELAVEGA	20.411
94 80 0190	PINTURAS PEREZ, S.C.	EMILIO REVUELTA, 57	13.600
94 80 1219	QUINTANA TERRIZA, M.SOLEDAD	PADRE RABAGO, 3 - TORRELAVEGA	2.550
94 80 0057	RAMIREZ ARANDA, M.TERESA	JULIO HAUZEUR, 6-00-41-TVEGA.	18.548
94 80 0048	RIOS IGLESIAS, M.CARMEN	EDIF. GALETA II, 6-MOGRO	24.187
95 80 0258	RIVERO RUIZ, ANTONIA	J.L. HIDALGO, 1-5º A IZDA. TVEGA.	10.886
94 80 0283	RODRIGUEZ DIAZ, FELIPE	LA ZARZUELA, 2-TORRELAVEGA	19.138
94 80 1220	RODRIGUEZ ORTUÑO, MANUEL	AV. CASTAÑEA, 37-39012 SANTANDER	5.228
94 80 0293	ROGINA BLANCO, JAIME	BARCENA DE CUDON (MIENGO)	5.100
94 80 1308	RUIZ DE ARBULO CLEMENTE, JESUS E.	DEMETRIO HERRERO, 1-1º- TVEGA.	47.898
95 80 0099	RUIZ GOMEZ, MARTA	Bº LA IGLESIA, 33-CUCHIA	64.314
95 80 1363	SANCHEZ GARCIA, JOSE LUIS	H.A. DEL RIO, 12-4º B - TVEGA.	28.320
94 80 1221	SANZ VIVAS, ANGELES	C/AÑA, 48-39008 SANTANDER	2.550
94 80 0229	SECRETO MODA S.L.	TRAVESSERA CARMEN, 14-TARREGA	44.567
94 80 1208	SERNA CACHO, JAVIER	JOAQUIN CAYON, 21-BAJO-TVEGA	20.363
95 80 0188	SERV.Y REFORMAS CONSTRUCC. S.C.	AV. BILBAO, 28-01-01-TVEGA.	27.435
95 80 1364	SICA C.B.	J.J. RUANO, 19-TORRELAVEGA	42.480
95 80 1456	SICA C.B.	J.J. RUANO, 19-TORRELAVEGA	30.705
95 80 1464	SICA C.B.	J.J. RUANO, 19-TORRELAVEGA	63.853
95 80 0259	SIHAM EL AIYACHI	SANTIAGO DE CARTES, 52	10.886
94 80 1113	SOLERAS Y PULIMENTOS S.L.	J.M. PEREDA, 65-TORRELAVEGA	13.176
94 80 1253	TOCA SANCHEZ, MANUEL	C/ LIMBO, 6-00-01 - TVEGA.	17.172
94 80 1223	TORRE MUÑIZ, CARMEN MARIA	SAN ROMAN DE LA LLANILLA, 126	5.228

Liquidación	Nombre	Domicilio	Importe
94 80 1224	VAELIZADH ARGHA MOHAMMAD	GRAL.DAVILA, 324-8º A-39007 SDER	2,550
94 80 1106	VAL GONZALEZ, ALBERTO DEL	LASAGA LARRETA, 1-4º C - TVEGA.	7.275
94 80 0170	VAL GONZALEZ, ALBERTO DEL	LASAGA LARRETA, 1-4º C - TVEGA.	7.275
95 80 1383	VANESA Y ATAULFO S.C.	URB. EL ACEBAL, 6-RENEO	106.563
94 80 0212	VELASCO MONTES, MONICA	J.R. SALAZAR, 30-00-01-TVEGA.	9.038
94 80 1154	VELASCO MONTES, MONICA	J.R. SALAZAR, 30-00-01-TVEGA.	9.038
94 80 1166	VELASCO MONTES, MONICA	J.R. SALAZAR, 30-00-01-TVEGA.	6.974
95 80 1681	VENTANAS Y CERRAMIENTOS S.L.	AV. OVIEDO, 217 - TORRELAVEGA	15.180

IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA

94 90 0172	ALONSO LOPEZ, JOSE ANTONIO	JUAN XXIII, 12 - TVEGA.	5,536
94 90 1047	BERMUDEZ EXPOSITO, GERMAN	SANTA TERESA DE JESUS, 4-TVEGA,	34.423
95 90 1259	BLANCO GONZALEZ, MARIA JOSE	RAIMUNDO REVILLA, 2-7º - LAREDO	62,586
95 90 1196	BLANCO GONZALEZ, MARIA JOSE	RAIMUNDO REVILLA, 2-7º - LAREDO	6.346
94 90 0193	BLANCO GONZALEZ, MARIA JOSE	RAIMUNDO REVILLA, 2-7º - LAREDO	34.743
94 90 0130	BLANCO GUTIERREZ, MARIA JOSE	RAIMUNDO REVILLA, 2-7º - LAREDO	3.523
95 90 1501	CANALES CHAPERO, MERCEDES	A.G. LINARES, 10-4º - TVEGA.	2.572
94 90 1443	COLSA PEREZ, M.SAGRARIO	CASTELAR, 9-4º IZDA.-SDER.	60.494
95 90 1563	CONDE SANCHEZ, LETICIA	LA LLAMA, 24-2º B - TORRELAVEGA	15.852
94 90 0361	DIAZ CAYON, FLORENTINO	PL. 3 DE NVBRE., 5-2º D - TVEGA.	62.612
94 90 1052	DIAZ FERNANDEZ, M.ANGELES	FELISA CAMPUZANO, 21-LOS CORRALES	34.997
95 90 1755	DURAN DIAZ, JUAN ANTONIO	AV. BESAYA, 14-6º A - TVEGA.	20.535
94 90 0872	EL COTERO S.A.	PABLO GARNICA, 1-ENTLO-TVEGA.	14.246
94 90 0865	EL COTERO S.A.	PABLO GARNICA, 1-ENTLO-TVEGA.	9.259
94 90 0859	EL COTERO S.A.	PABLO GARNICA, 1-ENTLO-TVEGA.	25.642
94 90 0879	EL COTERO S.A.	PABLO GARNICA, 1-ENTLO-TVEGA.	29.605
95 90 1375	FERNANDEZ HERREROS, DANIELA	SIERRAPANDO, 334 - TVEGA.	168.559
94 90 1709	FRONQUERIA S.A.	CONSOLACION, 27 - TORRELAVEGA	63.056
94 90 1710	FRONQUERIA S.A.	CONSOLACION, 27 - TORRELAVEGA	63.997
95 90 1602	FUENTEVILLA COBO, VICENTE	PL. AUTONOMIAS, 9-1º J - TVEGA.	11.932
94 90 0739	GARCIA PEÑA, MIGUEL	ANDALUCIA, 1-D-3º C - TVEGA.	61.401
94 90 0925	GUTIERREZ GUTIERREZ, PILAR	CONDE TORREANAZ, 1-TVEGA.	57.562
94 90 0894	NORTECON S.A.	PL. PRINCIPE, 1-SANTANDER	11.611
94 90 0957	NORTECON S.A.	PL. PRINCIPE, 1-SANTANDER	11.611
94 90 0968	NORTECON S.A.	PL. PRINCIPE, 1-SANTANDER	11.611
94 90 0970	NORTECON S.A.	PL. PRINCIPE, 1-SANTANDER	11.611
94 90 0972	NORTECON S.A.	PL. PRINCIPE, 1-SANTANDER	22.445
94 90 0973	NORTECON S.A.	PL. PRINCIPE, 1-SANTANDER	29.556
94 90 0974	NORTECON S.A.	PL. PRINCIPE, 1-SANTANDER	27.445
94 90 0976	NORTECON S.A.	PL. PRINCIPE, 1-SANTANDER	22.167
94 90 0986	NORTECON S.A.	PL. PRINCIPE, 1-SANTANDER	11.228
94 90 0987	NORTECON S.A.	PL. PRINCIPE, 1-SANTANDER	11.228
94 90 0988	NORTECON S.A.	PL. PRINCIPE, 1-SANTANDER	14.290
94 90 0998	NORTECON S.A.	PL. PRINCIPE, 1-SANTANDER	90.879
94 90 1004	NORTECON S.A.	PL. PRINCIPE, 1-SANTANDER	134.851
94 90 1009	NORTECON S.A.	PL. PRINCIPE, 1-SANTANDER	59.368
94 90 1012	NORTECON S.A.	PL. PRINCIPE, 1-SANTANDER	71.417
94 90 1090	NORTECON S.A.	PL. PRINCIPE, 1-SANTANDER	42.758
94 90 1091	NORTECON S.A.	PL. PRINCIPE, 1-SANTANDER	73.116
94 90 1096	NORTECON S.A.	PL. PRINCIPE, 1-SANTANDER	85.080
94 90 1089	OFICINA DE ARQUITECTURA Y PL.	JUAN DE HERRERA, 5-4º IZDA-SDER.	46.381
94 90 1011	OFICINA DE ARQUITECTURA Y PL.	JUAN DE HERRERA, 5-4º IZDA-SDER.	26.438
94 90 0290	PALACIOS GARCIA, MANUEL AURELIO	PL. 3 DE NVBRE.5-2º E - TVEGA.	6.573
94 90 1448	P. FRONQUERIA S.L.	CONSOLACION, 27 - TORRELAVEGA	60.494
94 90 1453	P. FRONQUERIA S.L.	CONSOLACION, 27 - TORRELAVEGA	62.534
94 90 1444	P. FRONQUERIA S.L.	CONSOLACION, 27 - TORRELAVEGA	60.494
94 90 1452	P. FRONQUERIA S.L.	CONSOLACION, 27 - TORRELAVEGA	60.494
94 90 1450	PERAITA FERNANDEZ, ENRIQUE	SIERRA-URB. TRONQUERIA, 17	61.435
94 90 0744	PROPIETARIOS LOS ALCES S.A.	CONSOLACION, 23	85.927
94 90 0742	PROPIETARIOS LOS ALCES S.A.	CONSOLACION, 23	365.224
94 90 0553	RODRIGUEZ LAIDO, MARIA ANGELES	TANOS-URB. LA ERMITA, 15	39.204
94 90 0370	RODRIGUEZ RUIZ, RAFAEL	J.M. PEREDA, 10-TORRELAVEGA	37.829
94 90 1037	SERVICIOS A LA PRODUCCION S.L.	FELISA CAMPUZANO, 21-LOS CORRALES	18.695
95 90 1529	UBALDE GARCIA-SALMONES, PILAR	ALONSO ERCILLA, 4-5º D-SDER.	14.129

DIFERENCIAS I.B.I. URBANA

95 91 0034	BERRAZUETA MILERA, LORENZO	JULIAN CEBALLOS, 37-7º C-TVEGA.	20.638
95 91 0008	FERNANDEZ TOCA, JUAN PABLO	PANDO, 39-TORRELAVEGA	67.228
95 91 0046	GARCIA CAMACHO, MONSERRAT	PANDO, 1-5º B-TORRELAVEGA	89.530
95 91 0006	GARCIA GALGUERA, JUAN JOSE	SANTIBANEZ (CABEZON DE LA SAL)	50.942

Liquidación	Nombre	Domicilio	Importe
95 91 0021	LOPEZ FERNANDEZ, JUAN ANTONIO	CONDE TORREANAZ, 8-BAJO-TVEGA.	127.210
95 91 0052	SAÑUDO PEREZ, SANTIAGO	AVE MARIA, 2-4º IZDA.-TVEGA.	118.635
95 91 0048	TERAN AVILA, JOSE ANGEL	H.A. DEL RIO, 12-ENTLO-TVEGA.	55.009

Plazo de ingreso:

- a. Los notificados entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b. Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- c. Vencido el plazo de pago el periodo voluntario, se procederá al cobro de la deuda por la vía de apremio con el 20% de recargo sin previo aviso.

Lugar de cobro:

El pago debe realizarse en la oficina de Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Torrelavega.

Recurso:

Contra la presente liquidación, podrán interponer recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes como previo al Contencioso-Administrativo. No obstante, podrán utilizar cualquier otro que estimen oportuno.

Torrelavega, 12 de marzo de 1996.—La alcaldesa (ilegible).

96/52567

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Recaudación

Intentada la notificación de la liquidación en concepto de INGRESOS DIRECTOS en el domicilio tributario sin que se haya podido practicar por ausencia del interesado o persona a su cargo en él, de conformidad con el Artº 59.4 de la Ley 30/92 L.R.J.P.A.C., se procede a la notificación mediante edicto de los contribuyentes:

Liquidación	Nombre	Exacción-Base Imponible	Importe
VALLAS, CONTENEDORES			
95 04 0007	ARRUTI BUSTILLO	CUOTA 1º SEM. 95	55.685
INSTALACIONES DEPORTIVAS			
94 44 0022	CV TORRELAVEGA FROXA	DIFERENCIA TASAS 2º SEM./94	44.650
94 44 0016	FEDERACION CANT.TAEKWONDO, PRESID.	USO PABELLON 2º SEMESTRE/94	54.650
94 44 0021	FS PEÑAS TRASUCAN	USO PABELLON 2º SEMESTRE/94	20.075
94 44 0013	FS RIO NANSA	USO PABELLON 2º SEMESTRE/94	5.250
94 44 0011	HERRERA TORRE, ISMAEL	F.S. ISMAEL HERRERA 2º SEM.	4.950
94 44 0018	MANTENIMIENTO VIERNOS	USO PABELLON 2º SEMESTRE/94	57.750
94 44 0019	REAL SOCIEDAD GIMNASTICA	USO PABELLON 2º SEMESTRE/94	18.000
ESCUELAS DEPORTIVAS			
95 50 0207	ALCANTARILLA PEÑA, RUTH	NATACION ABRIL Y MAYO/95	5.000
95 50 0262	ARMESTO LASTRA, FCO.JAVIER	TENIS SEPTIEMBRE/95	3.800
95 50 0210	DOSAL GUERRA, BLANCA ROSA	GIMNASIA RITMICA CURSO 92-94	58.650
95 50 0205	GONZALEZ MORATINOS, ROBERTO	MUSCULACION ENERO/95	2.375
95 50 0216	MARTINEZ VEGA, ROSA EVA	JUDO ABRIL/95	2.517
95 50 0206	MAZON SAIZ, ENCARNACION	TENIS OCTUBRE/94 A ENERO/95	15.200
95 50 0221	RODRIGUEZ REVUELTA, FERNANDO	TENIS AGOSTO/95	2.992
94 50 0204	TORRO MARTINEZ, VICENTE JAVI	TENIS DICIEMBRE/94	2.992

Plazo de ingreso:

- a. Los notificados entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b. Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- c. Vencido el plazo de pago el periodo voluntario, se procederá al cobro de la deuda por la vía de apremio con el 20% de recargo sin previo aviso.

Lugar de cobro:

El pago debe realizarse en la oficina de Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Torrelavega.

Recurso:

Contra la presente liquidación, podrán interponer recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes como previo al Contencioso-Administrativo. No obstante, podrán utilizar cualquier otro que estimen oportuno.

Torrelavega, 12 de marzo de 1996.—La alcaldesa (ilegible).

96/52563

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Recaudación Municipal

EDICTO

Dof Casimiro López García, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Torrelavega,

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a este Ayuntamiento por los siguientes débitos:

Table with columns: CONTRIBUYENTE, CONCEPTO, DEL-AL, IMPORTE. Lists various taxpayers and their respective tax details.

CONTRIBUYENTE

CONCEPTO

DEL-AL

IMPORTE

Table with columns: CONTRIBUYENTE, CONCEPTO, DEL-AL, IMPORTE. Lists various taxpayers and their respective tax details.

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	DEL-AL	IMPORTE
PERA MARTIN, GENARO	AG-BA-ICV-IBI	94-95	63.270
PERDIGUERO MAS, ADELA	AGU-BAS-IBI	94-95	34.583
PEREZ BARATA, LUIS	ICV	94-95	15.510
PEREZ ESPINOSA, JESUS	AGU-BAS	94-95	17.817
PEREZ ESTEBANEZ, MARIA VICTO	ICV	94-95	15.510
PEREZ FERNANDEZ, SONIA	ICV-CD IAE	95-93	5.410
PEREZ GARCIA, BONIFACIO	IAE	95	54.870
PEREZ GONZALO, MARIA TERESA	AGU-BAS	94-95	21.664
PEREZ JARA, VICENTE	ICV	95	16.825
PEREZ MARTIN, SEVERINO	AGU-BAS	94-95	33.415
PEREZ ORTIZ, AURELIO	AGU-BAS-IBI	94-95	63.687
PEREZ PRIETO, ANTONIO MANU	AGU-BAS	94-95	30.760
PEREZ SIERRA, AURELIO	AGU-BAS	94-95	18.885
PEREZ VIANA, MARIO	ICV	94-95	15.510
PERIS SEBASTIA, MARIA ADELA	ICV	95	16.825
PICK BESAYA S.L.	IAE	95	42.480
PIEDRA TAZON, LUIS ALEJAND	IAE	95	86.833
PLATERO LUNA, MARIA	AGU-BAS-IBI	94-95	42.199
PLAZA BLAZQUEZ, MANUEL	ICV	95	28.800
POSADA SOBLECHERO, JUAN JOSE	ICV	94-95	15.510
PPNOR S.A.	ICV	95	20.850
PRADO MARTINEZ, LEOPOLDO	ICV	95	18.575
PRIDA GOMEZ, ELLY	ICV	94-95	15.510
PUNTE RIOS, ADOLFO	ICV	94-95	15.510
PUNTE SANCHEZ, GUMERSINDO	IBI URBANA	95	173.254
QUEZADA GARCIA, M.IBELYS	AGU-BA-CD IAE	94	234.106
QUINTANA ARTIRIANO, M. BEGORA	AGU-BAS	94-95	40.154
QUINTANA CONDE, MANUELA	PLAZA ABASTOS	94	24.702
QUINTANILLA ABASCAL, SEVERIANO	IAF-ICV-AG-BA	94-95	132.185
REIGADAS GUTIERREZ, JUAN JOSE	IAE-AGU-BAS	93-95	52.250
REVUELTA ARZA, CARLOS RAMON	CD PLUS VALIA	95	35.375
RICCIARDIELLO CABALLERO, CARLOS	ICV	95	16.825
RINCON SAN EMETERIO, ISABEL	IAE	95	78.151
RIOS SANCHEZ, MARCELINA	IBI URBANA	95	17.892
RIVERA CARBAJO, ISIDORO	ICV	95	16.825
ROBLEDO GARCIA, IGNACIO	CD MULTAS	92	50.000
ROBLEDO GARCIA, IGNACIO.	ICV-AG-BA-IBI	95	31.639
ROBLEDO SOBERON, MIGUEL J.	ESC.DEPOR-ICV	94-95	17.610
RODRIGUEZ ANDRES, RICARDO	ICV	94-95	15.510
RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE ANTON	AGU-BAS	94-95	16.843
RODRIGUEZ LAVID, VIDAL	ICV	95	16.825
RODRIGUEZ LOPEZ, TOMAS FCO.	AGU-BAS-IBI	94-95	51.934
RODRIGUEZ MARTIN, RAMON A.	ICV-AG-BA-IBI	95	46.067
RODRIGUEZ POLANCO, ROBERTO	IAE	95	28.320
RUIZ CABRERO, JOSE MANUEL	AGU-BAS-ICV	94-95	23.315
RUIZ DIAZ, GEMA	ICV	94-95	15.510
RUIZ FRAGUEIRO, JOSE LUIS	AGU-BAS-IBI	94-95	49.146
RUIZ PELAYO, FCO. JOSE	IAE-ICV-AG-BA	95-94	151.453
RUIZ RUIZ, FRATERNIDAD	IBI URBANA	95	31.200
RUIZ SAIZ, JOSE MANUEL	ICV-AGU-BAS	95-94	16.937
RUIZ SAIZ, JOSE MANUEL.	CD AGUA-BASUR	95	38.375
RUIZ-VILLA GOMEZ-SETIEN, CARMEN	IBI URBANA	95	21.643
SAINZ BLANCO, J.ANGEL	AGU-BAS	93-95	20.495
SAIZ DIAZ, BLANCA	IBI URBANA	95	22.027
SAIZ PARTE, LUIS LORENZO	ICV	95	50.325
SANCHEZ LLATA, J.ANTONIO	AGU-BAS-IBI	94-95	69.750
SANCHEZ MORILLO, GONZALO JOSE	ICV-AG-BA-IBI	95	146.927
SANCHEZ PEREZ, M.ISABEL	AGU-BAS	94	20.708
SANTOVERA MORLA, ANTONIO	IAE-ICV-IBI	95	93.508
SANTOVERA MORLA, ANTONIO.	AGU-BAS	94-95	18.184
SANZ MOLLEDA, MARCO ANT.	ICV	94-95	15.510
SARRIA SANCHEZ, JUAN	ICV	94-95	15.510
SERRANO CUEVAS, VALENTIN	ICV	95	16.825
SIERRA COLINA, PEDRO	ICV	94-95	15.510
SOCIEDAD COOPERATIVA SOLVAY	VADOS-CD IAE	95-94	19.653
SOCIEDAD COOPERATIVA SOLVAY.	IAE-AG-BA-ICV	94-95	373.833
SOTO ESCALLADA, JAIME	AGU-BAS-IBI	94-95	30.046
SUMINISTROS ELECTRONICOS M.T.	IAE	95	116.820
SURCANSA S.L.	IBI URBANA	95	1.445.214
SUSIN FELEZ, RAMON	ICV	95	20.850
TEJERIA CASTELLANO, GERMAN HAN	ICV	95	16.825
TEJERIA SAIZ, ISIDRO Y 1	AGU-BAS-IBI	94-95	76.588
TERAN PEREDA, PEDRO	AGU-BAS	94-95	100.318
TERRON CESTEROS, MARIA LUISA	ICV	94-95	15.510
TOCA SANCHEZ, MANUEL	IAE	95	54.566
VALIAU PALACIN, ANA MARIA	ICV-AGU-BAS	94-95	22.560
VALLIN BLANCO, CARLOS	ICV	95	26.650
VARELA SAMANO, MANUEL	AGU-BAS-IBI	94-95	23.767
VEGA AZCARATE, OSCAR	IAE-IBI	95	144.127
VEGA MARTINEZ, ARSENIO DELA	ICV	95	16.825
VERTIZ BLANCO, ROLANDO	ICV	95	16.825
VILLEGAS SAIZ, LUIS	AGU-BAS-IBI	95	17.785
VIOLANTE ORTEGA, JUAN ESTEBAN	AG-BA-ICV-IBI	94-95	54.068
ZORRILLA CUEVAS, GERARDO	IBI URBANA	95	15.253

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Recaudación

DON MIGUEL ANGEL ALBERDI PORCELLI, RECAUDADOR DE TRIBUTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 103 del Reglamento General de Recaudación se notifica mediante el presente, por estar ausentes en su domicilio, rehusarse a firmar el recibo de notificación o por ser desconocidos los actuales domicilios, de los sujetos pasivos que se relacionan seguidamente, el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Laredo dictó una liquidación de Recargo y Providencia de apremio; que, transcritas literalmente, dicen lo siguiente:

LIQUIDACION DEL RECARGO DE APREMIO: "De conformidad con lo establecido en los artículos 98.a y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro la exigibilidad del recargo de apremio y procedo a su liquidación, que asciende al 20 por 100 de la deuda pendiente".

PROVIDENCIA DE APREMIO: "En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.C del Real Decreto 1.174/1.987, de 18 de septiembre, en relación con el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho Reglamento."

FOR DOMICILIO DESCONOCIDO

CONTRIBUYENTE	EJERCICIO	CONCEPTO	IMPORTE
ABAD SALOMON, ANTONIO	1.995	I.A.E.	51.735.-
ADASKO S.A.	1.995	I.B.I.-URBANA	38.991.-
ALBERDI BARANGUAN, FCO. JAVIER	1.995	I.B.I.-URBANA	62.409.-
ALONSO SANTAMARIA, EMETERIO	1.995	I.B.I.-RUSTICA	1.327.-
ALVARADO COLINA, JOSE R.	1.994-95	I.A.E.	70.607.-
ALVAREZ DE TOLEDO, TERESA	1.995	I.B.I.-URBANA	19.738.-
AMFER S.C.	1.995	I.A.E.	48.631.-
APARTADO 2 S.L.	1.992-93	I.A.E.	61.137.-
ARRAZI VILLAN, FCO.J.	1.993	I.A.E.	22.275.-
ARTES S.C.	1.995	I.A.E.	11.100.-
BAR AMPARO S.C.	1.993-94-95	I.A.E.	81.624.-
BAR CANDILEJAS S.C.	1.992	I.A.E.	34.722.-
BELL DOMA S.C.	1.994-95	I.A.E.	48.233.-
BLANCO MUÑOZ, MARIA	1.995	I.B.I.-RUSTICA	1.231.-
C.P.H. S.C.	1.994-95	I.A.E.	164.497.-
CABRETA LATORRE, CLEMENTE	1.996	I.B.I.-URBANA	1.708.-
CANTERO BERRETEAGA, LUIS	1.995	I.B.I.-URBANA	30.558.-
CENTRO MEDICO DENTAL S.C.	1.994	I.A.E.	261.504.-
CLERUSA S.A.	1.995	I.B.I.-URBANA	240.147.-
COB COSIN, ISABEL	1.995	I.A.E.	54.559.-
CONSTRUCCIONES CANTERO MORALES S.L.	1.993	I.A.E.	57.600.-
COOPERATIVA MONTAJES TECNICOS SALER	1.995	I.A.E.	18.780.-
CORINA S.C.	1.993-94-95	I.A.E.	144.646.-
DEHESA FERNANDEZ, F.	1.995	I.B.I.-URBANA	3.989.-
DIAS GALAN S.L.	1.995	I.A.E.	70.061.-
DIBCO CUE, FEDERICO	1.995	I.B.I.-RUSTICA	1.224.-
DISTRIBUCIONES CLINAR S.C.	1.995	I.A.E.	154.958.-
DOPAZO PROL, ANTONIO	1.993-94	I.A.E.-AGUA/BASURA/ALCANT.	69.942.-
EGUILIOR 5 S.C.	1.995	I.A.E.	125.906.-
FERNANDEZ CAVADA MONTES, N.ANGEL	1.995	I.B.I.-URBANA	63.573.-
FERNANDEZ BERNANDEZ, JOSE RAMON	1.995	I.A.E.	99.759.-
FERNANDEZ TUDELA, GRISELDA	1.995	OCCUPACION VIA PUBLICA	14.970.-
FONFRIA TORRE, M ^o PILAR	1.995	I.A.E.	11.100.-
GARCIA GUTIERREZ, JULIO	1.995	I.B.I.	2.453.-
GOMEZ VILLANUEVA, PEDRO	1.995	ENTRADA DE VEHICULOS	4.675.-
GOYA HERRERO, ANA ISABEL	1.995	I.A.E.	39.625.-
GOUSCA, MARIA LIBRAMENTO	1.994-95	I.A.E.	167.162.-
GONZALEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS	1.993	I.A.E.	23.860.-
INMOBILIARIA SOLMAR S.A.	1.995	I.A.E.	17.820.-
INVERSORA DE LAREDO Y SANTANDER S.L.	1.995	I.A.E.	55.500.-
IRASTORZA FERNANDEZ, PAULINA	1.995	I.B.I.-URBANA	5.838.-
KEYTER S.C.	1.993	I.A.E.	30.454.-
LA CEPA S.C.	1.995	I.A.E.	41.647.-
LASO INESTRILLAS, FRANCISCO	1.995	I.B.I.-RUSTICA	1.183.-
LINARES ANGULO, LUISA	1.995	I.B.I.-URBANA	963.-
LOPEZ GONZALEZ, JULIA	1.995	I.A.E.	30.525.-
LOPEZ JARA, ANTONIO	1.993-94-95	I.A.E.	455.197.-
LORENZO OCHOA, M ^o ESTHER	1.993-94-95	I.A.E.-VEHICULOS	329.670.-
MARISCOS LAREDAOS S.L.	1.995	AGUA/BASURAS/ALCANT.	24.194.-
MARQUEZ SARRIA, CRISTINA	1.992-93-94-95	I.A.E.	142.323.-
MARSELLA REVOLVO, JOSE M.	1.994	I.A.E.	14.038.-
MERA PARDO, ENRIQUE	1.995	AGUA/BASURAS/ALCANT.	30.525.-
MOLLINEDO RUIZ, JUAN CARLOS	1.991	I.A.E.	7.070.-
MOLINERO URCILLA, JUAN JOSE	1.995	LCIA.FISCAL INDUSTR.	29.274.-
MUEBLES PORTOBELLO S.L.	1.995	I.A.E.	41.749.-
MULTINOVAR 17 S.C.	1.993	I.A.E.	22.541.-
MATEY, SERGIO VDA. DE	1.995	I.B.I.-URBANA	37.314.-
NAUTICA LAREDO S.L.	1.995	I.A.E.	98.738.-
NEGRETE LORENZO, MANUEL	1.995	I.B.I.-URBANA	7.821.-
NOJA 33 S.L.	1.995	I.A.E.	39.783.-
ORDAS RODRIGUEZ, SANDRA	1.994	I.A.E.	33.369.-
OLIVER DISCOFOTEA S.L.	1.995	I.A.E.	97.426.-
OTIBANO EIPOSITO MANUEL Y OTROS	1.995	I.B.I.-URBANA	1.963.-
PERA NICOLAS, MARIA	1.995	I.B.I.-URBANA	71.003.-
PEREZ CABALLERO, JULIA	1.995	I.A.E.	70.905.-
PEREZ OLLERO, FEDERICO	1.995	I.A.E.-I.B.I.-URBANA	67.254.-
PESCADOS CURIEL S.A.	1.991	LCIA.FISCAL COMERCIAL	40.402.-
PINTURAS LITORAL C.B.	1.995	I.A.E.	40.980.-
PRIETO ESCALLADA, SONIA	1.995	I.A.E.	89.481.-
REVESTIMIENTOS J.C.	1.994	I.A.E.	27.225.-
REVUELTA ALONSO, ISABEL	1.995	I.B.I.-RUSTICA	1.212.-
REVUELTA SANTOS, JOSE RAMON	1.995	I.B.I.-URBANA	9.984.-
RIO NEGRO, CASTO	1.993-94-95	I.A.E.	359.199.-
RODRIGUEZ OLMO, GUILLERMO	1.993-94	I.A.E.	42.075.-
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS	1.995	I.B.I.-URBANA	4.565.-
RUBIO SAN ROMAN, JOSE ANTONIO	1.992	I.A.E.	20.000.-
RUIZ COHO, MIGUEL ANGEL	1.990-91-92	I.A.E.-VEHICULOS	186.854.-
SAINI GOMEZ, PEDRO	1.993-94-95	LCIA.FISCAL	40.323.-
SAN MILLAN ARISTEGUI, PEDRO	1.995	I.B.I.-URBANA	38.729.-
SANCHEZ APARICIO, TRINIDAD	1.995	I.B.I.-URBANA	2.750.-
SANCHEZ PARDO, N.MAR	1.994-95	CENSO ANIMALES	56.165.-
SANTAMARIA GOMEZ, PEDRO	1.994	AGUA-BASURAS-ALCANT.	10.464.-
SERRA LA RAYA, JULIA	1.995	I.B.I.-URBANA	5.578.-
SERRANO YABUENCA, MANUEL	1.995	I.B.I.-URBANA	16.704.-
SIETE MOVENTA S.L.	1.994-95	I.A.E.	72.400.-
TOLEDO ARNAIZ, BECOÑA	1.993	I.A.E.	18.943.-
TORRES DELGADO, JUAN CARLOS	1.992	LCIA. APERTURA	27.500.-
VELPERE S.A.	1.995	I.A.E.	126.723.-
VILA DIAZ, FRANCISCO	1.994-95	I.A.E.-VEHICULOS	29.288.-

ABREVIATURAS: AGU: Agua; BAS: Basura; ICV: Impuesto Circulación Vehículos LFI: Licencia Fiscal Industrial; IBI: Impuesto Bienes Inmuebles Urbana o Rústica; CD: Certificado Descubierta; IAE: Impuesto Actividades Económicas; ESC.DEPOR: Escuelas Deportivas; INST.DEPOR: Instalaciones Deportivas; REC.BASURA: Recogida Basura; SERV.INCEN: Servicio Incendios DERIV.IBI: Derivación Impuesto Bienes Inmuebles Urbana o Rústica.

Que en los correspondientes títulos ejecutivos se dictaron por el Sr. Tesorero las oportunas providencias de apremio, en los siguientes términos:

"PROVIDENCIA: En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación de 14 de Noviembre de 1.968, y 98 a) y 100 del Reglamento General de Recaudación de 20 de Diciembre de 1.990, declaro incurso el importe de las deudas incluídas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

RECURSOS: De REPOSICION previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes ante el Tesorero.

En todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de OCHO DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo, y en igual plazo, podrá designar persona residente en este municipio para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiera lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo por sí o persona que lo represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales, realizándose las que procedan en la propia oficina de Recaudación.

Torreavega a 15 de marzo de 1996.—El tesorero (ilegible).

Table with columns: CONTRIBUYENTE, EJERCICIO, CONCEPTO, IMPORTE. Includes entries for WOLF, ANNE SOLANGE and TABALLA INIGUEZ, ALMUDENA.

POR AUSENCIA EN DONICILIO

Table with columns: CONTRIBUYENTE, EJERCICIO, CONCEPTO, IMPORTE. Lists numerous taxpayers and their respective amounts.

POR REUSAR LA NOTIFICACION

Table with columns: CONTRIBUYENTE, EJERCICIO, CONCEPTO, IMPORTE. Lists taxpayers who refused notification.

Estos contribuyentes son requeridos para que se personen por sí o por persona que les represente, en esta Recaudación, sita la calle Equillor, número uno, de Laredo, con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de descubierto y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que de no presentarse transcurrido el plazo de ocho días, después de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria" y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Laredo, sin personarse el interesado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

RECURSOS: (En los casos a que se refiere el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, en concordancia con el artículo 137 de la Ley General Tributaria).

REPOSICION, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación. Una vez resuelto expresamente, se podrá interponer recurso CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución sobre recurso de reposición.

ADVERTENCIA: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS DE INGRESO:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior, si aquel fuese festivo.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior si aquel fuese festivo. La fecha de notificación de las deudas tributarias reseñadas, corresponde a la del Boletín Oficial en que se publiquen. En caso de no efectuar el ingreso en dichos plazos, se procederá sin más al embargo de bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la oficina de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Laredo, sita en la c/ Equillor nº 1, en dinero metálico o cheque conforado.

APLAZAMIENTO DE PAGO: Podrá solicitarse, conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA: La cantidad adeudada, excluido el recargo de apremio, devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. No obstante, estos intereses no se exigirán, si se satisface la deuda dentro de los plazos de ingreso antes citados. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

COSTAS DEL PROCEDIMIENTO: Se advierte que el importe de las deudas relacionadas se acumularán también las costas que puedan originarse en el procedimiento.

Laredo a 8 de marzo de 1996.—El recaudador, Miguel Ángel Alberdi Porcelli. 96/53348

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO EDICTO

DON MIGUEL ANGEL ALBERDI PORCELLI, RECAUDADOR DE TRIBUTOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CAMARGO.

HACE SABER: Que, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 del 26 del 11 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y la de Procedimiento Administrativo común y 103 del Reglamento General de Recaudación se notifica mediante el presente, por estar ausentes en su domicilio, rehusarse a firmar el recibo de notificación o por ser desconocidos los actuales domicilios, de los sujetos pasivos que se relacionan seguidamente. El Sr. Tesorero del Ilmo. Ayuntamiento de Camargo dictó una liquidación de Recargo y Providencia de apremio que transcritas literalmente dicen lo siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO Y LIQUIDACION DEL RECARGO: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre (BOE 29-9-1987), y en virtud de lo que dispone el artículo 127.4 de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por la Ley 25/1995, de 20 de julio (BOE 22-7-1995, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en los artículos 98 a) 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE 3-1-1991), modificado por R.D. 448/1995, de 24 de marzo (BOE 28-3-1995), liquido el recargo de apremio por el 20 por 100 de la deuda pendiente.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada y del recargo liquidado, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se procederá al embargo de sus bienes."

POR ESTAR AUSENTES EN SU DONICILIO

Table with columns: CONTRIBUYENTE, EJERCICIO, CONCEPTO, IMPORTE. Lists taxpayers who are absent from their homes.

CO NTRIBUYENTE	EJERCICIO	CONCEPTO	IMPORTE
HIGUERA PERÑIA, PILAR	1995	IBI	21.435.-
BOYUELA GOMEZ, N. BEGOÑA	1995	IBI	7.601.-
IGLESIAS GARCIA, MANUEL	1995	IBI	17.497.-
JORRIN GOMEZ, JUAN MANUEL	1995	IBI	16.614.-
KALA DECORACION, S.L.	1995	IAE	48.789.-
LAVIN MEMOCAL, JAVIER PEO.	1995	IMPTO.S.V.TERRENO	195.-
MARIANARES LORENTE, MAXIMO	1995	IBI	10.602.-
MARISQUERIA CAMARQUESA, S.A.	1995	IAE	14.088.-
MARTIN BARBERO, AMANDO	1995	IBI	12.021.-
MARTIN PEÑIL, JAVIER	1995	IBI	19.511.-
MARTIN SANCHEZ, ANGEL	1995	IBI	14.514.-
MENDEZ MARTINEZ, MARCIAL	1995	IBI	28.936.-
MONTERO, MANUEL	1995	IBI	35.382.-
MUÑOZ BECI, JOSE LUIS	1995	IBI	24.922.-
MUÑOZ BECI, JUAN JOSE	1995	IMPTO.S.V.TERRENO	93.086.-
ORIA CAMPUZANO, JOSE MARIA	1995	IBI	8.856.-
ORIA SAN MIGUEL, SILVIA	1995	IYTM	15.561.-
ORTEGA RIVAS, ESTERAN	1995	IBI	25.081.-
ORUÑA, JAVIER	1995	IBI	10.225.-
PACHECO BARCENA, JESUS	1995	IBI	21.427.-
PALACIO ALCOMA, ROSARIO	1995	IBI	33.369.-
PALACIOS REBOLLO, MARTINA	1995	IYTM	7.371.-
PARDO VILLA, JAIME	1995	IBI	17.398.-
PEREZ CIRES, JAVIER	1995	IBI	19.380.-
PEREZ FERNANDEZ, M. CONCEPCION	1995	IYTM	9.146.-
PEREZ MARTINEZ, JOSE PEO.	1995	IBI	24.725.-
PEREZ RODRIGUEZ, LUIS CARLOS	1995	IYTM	16.517.-
PEREZ SAINZ, VIDAL	1995	IBI	66.788.-
PEREZ SANTAMARIA, J. MANUEL	1995	IBI	19.083.-
PISCADOS C. ISASI, S.A.	1995	IBI-IAE	166.331.-
PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS LARO	1995	IAE	1.458.-
PUNENTE AJA, FELIPE	1995	IBI	14.341.-
QUIJANO COLINA, JAVIER Y OTRA	1995	IBI	12.976.-
QUINTANA FERNANDEZ, JUAN ANTONIO	1995	IBI	7.332.-
RAYCO CONSTRUCCIONES, S.A.	1995	IBI	111.855.-
REVILLA REVILLA, SEGUNDO HR.	1995	IBI	2.431.-
REVUELTA CIMILIANO, FERNANDO	1995	IYTM	956.-
REVUELTA LOPEZ, FERNANDO	1995	IYTM	956.-
REVUELTA PORTILLA, MIGUEL	1995	IYTM	7.371.-
RIBCO QUINDOS, JUAN ANTONIO	1995	IYTM	9.146.-
RIO ESCAGEDO, JOSE LUIS	1995	IBI	36.854.-
RITOS ARCE, PEO. JAVIER	1995	IYTM	7.371.-
RIVA GOMEZ, VICENTE DE LA	1995	IYTM	1.638.-
RIVAS BARQUIN, EUGENIO	1995	IBI	20.040.-
RIVAS MAGDALENO, JUAN	1995	IBI	2.034.-
RIVAS MAGDALENO, PEDRO	1995	IBI	26.766.-
RODRIGUEZ ALVAREZ, RICARDO	1995	IYTM	7.371.-
RODRIGUEZ BOLADO, VICTORIANO	1995	IBI	37.499.-
RODRIGUEZ CACERES, JUAN	1995	IYTM	7.371.-
RODRIGUEZ SANCINES, JOSE EMILIO	1995	IYTM	14.742.-
RUIZ CLERIGO, CRISTINA	1995	IBI	20.319.-
RUIZ FERNANDEZ, PEDRO	1995	IBI	11.665.-
RUIZ LAVID, ANTONIO	1995	IYTM	18.018.-
RUIZ PELAYO, RAMON	1995	IYTM	3.822.-
SAINZ DE LA HAZA IZAMILLI, ANGEL	1995	IBI	206.618.-
SAINZ RABA, ANGELES	1995	IBI	89.259.-
SAINZ SAN JUAN, FIDEL	1995	IMPTO.S.V.TERRENO	3.926.-
SALMON LIAÑO, NOISES	1995	IYTM	7.371.-
SAN EMETERIO IBAÑEZ, SALVADOR	1995	IYTM	7.371.-
SAN EMETERIO SANCHEZ, PEDRO	1995	IYTM	16.517.-
SANCHEZ ECHEVARRIA, LUCIA BELEN	1995	IYTM	15.561.-
SANCHEZ GONZALEZ, ANTONIA	1995	IYTM	9.146.-
SANCHEZ PORTILLA, JULIO	1995	IYTM-IBI	57.949.-
SANCHEZ QUINTANA, ELENA	1995	IYTM	15.561.-
SANCHEZ SANCHEZ, ANGEL	1995	IYTM	7.371.-
SANCHEZ TOCA, JUAN CARLOS	1995	IBI	23.415.-
SANTOS MENDENDEZ, JOSE RAMON	1995	IBI	44.298.-
SANZ GANZO, SANTIAGO	1995	IYTM-IBI	19.202.-
SARACHAGA GANDARA, MIGUEL ANGEL	1995	IYTM	15.561.-
SEGURA CONDE, M. CARMEN	1995	IYTM	7.371.-
SERRANO GUTIERREZ, PEO.	1995	IBI	28.351.-
SERRANO PLAZA, JOSE JAVIER	1995	IYTM	1.638.-
SOLER SOTO, JUAN MANUEL	1995	IYTM	7.371.-
SOTO CABAUÑO, JUAN ANTONIO	1995	IYTM	15.561.-
TALLERES RISER, S.L.	1994-95	S. AGUA	130.987.-
TECNICA DIGITAL PARAYAS, S.L.	1995	IBI	14.431.-
TEJA IGLESIAS, MANUEL	1995	IBI	15.586.-
TERAN RUBIAL, ANGEL	1995	IYTM	15.561.-
TERAN VILLEGAS, JOSE MANUEL	1995	IYTM	6.552.-
TRANSPORTES ALFALTICOS DEL NORTE, S.A.	1995	IYTM	72.072.-
TRUEBA ARCE, RAFAEL	1995	IYTM	7.371.-
TRUEBA GARCIA, M. ELISA	1995	IYTM	7.371.-
TRUEBA RODRIGUEZ, ADELISA	1995	IBI	22.449.-
ULTRACONGELADOS GRUPO NB, SC	1995	IYTM	49.140.-
URDA HERRERA, JUAN JESUS	1995	IYTM	7.371.-
URROTTIA DIAZ, ELVIRA	1995	IBI	12.614.-
VALDES GUTIERREZ, MANUEL	1995	IBI	11.558.-
VALVERDE SANTAMARIA, SANTIAGO H.	1995	IYTM	9.146.-
VARGAS GABARRI, JOSUE	1995	IYTM	7.371.-
VARGAS ROMERO, JOSE	1995	IYTM	34.535.-
VARGAS ROMERO, MANUEL ANTONIO	1995	IYTM	18.018.-
VARGAS VEGA, ROSA	1995	IYTM	18.018.-
VEGA VALDES, CELIA	1995	IYTM	2.730.-
VILA APARCICIO, JOSE IGNACIO	1995	IYTM	8.190.-

POR DONICILIO DESCONOCIDO

CONTRIBUYENTE	EJERCICIO	CONCEPTO	IMPORTE
ABASCAL TRANSPORTES Y RECAVACIONES	1995	S. AGUA	53.061.-
ACERO GARCIA, BEGOÑA	1994-95	S. AGUA	16.269.-
AJA GUTIERREZ, CARMEN	1994-95	S. AGUA	14.613.-
ALONSO RUIZ, SANTIAGO	1995	IBI-RUSTICO	6.580.-
AMALIO MARIQUEZ INCERA CIA, S.L.	1995	S. AGUA-IAE	117.637.-
ANDRES RODRIGUEZ, MANUEL	1994-95	S. AGUA	12.360.-
ANTUÑANO TORREBLAZO, JULIOBRIGA	1994-95	S. AGUA	36.141.-
ARQUELLO LOPEZ, JUAN	1994-95	S. AGUA	14.613.-
ARNALIZ S. EMETERIO, J. ANTONIO	1995	S. AGUA	27.354.-
AYUSO CASAL, GERARDO	1995	S. AGUA	13.384.-
BECI NOS, FLORENTINA	1994-95	S. AGUA	36.141.-
BEDOYA VEGA, ROCIO	1995	IBI-RUSTICO	1.544.-
CADE, S.A. TORRECOMFORT	1994-95	S. AGUA	34.283.-
CARDOSO TEIXEIRA, MABILDA	1994	IAE	5.370.-
COAD. PROPIETARIOS URB. LAS LINDES	1994-95	S. AGUA	14.613.-
CENTRO NAUTICO BAHIA SANTANDER	1995	IAE	37.478.-
CIA. ESPAÑOLA RECIPIENTES SERV.	1995	IAE	40.578.-

CO NTRIBUYENTE	EJERCICIO	CONCEPTO	IMPORTE
CONEDORES DE EMPRESAS Y COLECT.	1995	IAE	29.700.-
CONSEJEROS DE GESTION EMPRESARIAL	1995	IAE	160.568.-
CONSTRUCCIONES SAN JOSE, S.A.	1995	S. AGUA	35.041.-
CONSTRUCCIONES GARPUNTE, S.C.	1994-95	IAE	38.960.-
CONSTRUCCIONES PORTIO, S.A.	1995	S. AGUA	62.876.-
CONSTRUCTORA CARRIMON, S.A.	1994	IAE	389.961.-
CONSTRUCCIONES PARAYAS PARK, S.L.	1995	IAE	40.500.-
CUETO ALONSO, ANA MARIA	1992	IAE	3.433.-
CHARTERINA OFERO, ARSENIO	1995	IBI	5.046.-
DIEGO FERNANDEZ, ANDRES	1995	IBI	23.845.-
DIEGO MARTINEZ, ANDRES Y OTROS	1995	IBI	66.786.-
DIEGO RUIZ, JUAN	1995	IBI	6.878.-
DOU IBERICA, S.A.	1995	IAE	91.187.-
ECHEVARRIA GONZALEZ, JESUS	1995	IBI	11.930.-
ELIZALDE RUIZ, AGUSTIN	1995	IBI	8.719.-
ESCAGEDO DIAZ, PAULINA	1995	IBI	18.771.-
ESCAGEDO SALMON, PEDRO	1995	IBI	2.635.-
ESCAGEDO SIERRA, LUIS	1995	IBI	1.808.-
ESQUIVIAS SAINZ, ANTONIO	1995	IBI	26.613.-
EIPORCAN, S.L.	1994-95	S. AGUA	8.323.-
FERNANDEZ MARTINEZ, LUIS	1995	IAE	13.954.-
FERNANDEZ ORDOÑO, ANTONIO	1995	IBI	29.274.-
FERNANDEZ TRUEBA, M. EUGENIA	1995	IBI	20.889.-
FIDEL ESPINOSA, S. L.	1995	IAE	81.034.-
FLORENCIO BONILLA CASTEJON, S.L.	1995	L. APERTURA	31.350.-
FORRAJES Y LACTEOS, S.A.	1994-95	S. AGUA	17.645.-
FRUTAS Y VERDURAS ALTAMIRA, S.L.	1995	IAE	57.396.-
FUNDICIONES DE MALLAÑO, S.L.	1994-95	S. AGUA	34.622.-
GALAN FERNANDEZ, PABLO	1995	IBI	26.613.-
GANDARA COTERON, IVES	1995	IBI	14.281.-
GANDARRILLAS CARRERA, PEDRO	1995	IBI	8.787.-
GARCIA ATECA, JUAN	1995	IBI	29.650.-
GARCIA CALLEJA, JOSE LUIS	1994	IAE	44.158.-
GARCIA CASTILLO, ANGEL	1995	IBI	11.008.-
GARCIA GARCIA, ENRIQUE	1995	IBI	5.076.-
GARCIA GARCIA, SALVADOR HR.	1995	IBI	9.725.-
GARCIA GOMEZ, ANTOFIN	1995	IBI	4.952.-
GARCIA MARTIN, M. PILAR	1995	IAE	36.324.-
GARCIA MERAYO, PILAR	1995	IBI	47.769.-
GARCIA MONTEL, JUAN JOSE	1995	IBI	66.983.-
GARCIA PELAYO, J. RAMON	1995	IBI	17.542.-
GARCIA SOLER, ALBERTO	1995	IBI	10.109.-
GOMEZ BORBOLLA HERMANOS	1994-95	S. AGUA	26.125.-
GOMEZ CAGIGAS, EULOGIO HR.	1995	IBI	8.064.-
GOMEZ PEÑIL, PILAR	1995	IBI	39.706.-
GOMEZ RODRIGUEZ, FLORENTINO	1994	IAE	11.578.-
GONZALEZ ALVAREZ, RUBEN	1995	IBI	18.324.-
GONZALEZ ARCUMOSA	1995	IBI	1.691.-
GONZALEZ CAÑAS, ALBERTO	1995	IBI	7.070.-
GONZALEZ HERRANDEZ, RAFAEL	1995	IBI	75.332.-
GONZALEZ SANCINES, JUAN	1995	IBI	5.913.-
GRUDIS, S.L.	1995	IAE	117.520.-
GRUPO AMAYA, S.A.	1995	IAE	144.876.-
GUTIERREZ HERRERO, M. ISABEL	1995	IBI	46.640.-
GUTIERREZ, LUIS VDA.	1995	IBI	12.420.-
HAYA SANCINES, MARIA	1995	IBI	10.895.-
HEBULA, S.L.	1994	IAE	31.414.-
HERCUEJAS ARRAÑZ, ANIANA	1995	IBI	6.452.-
HERRERA PALOMERA, ROSARIO	1995	IBI	7.560.-
HERRERIA RIVA, VICTOR HR.	1995	IBI	33.055.-
HERRERO GONZALEZ, LUCIANO	1995	IBI	49.804.-
HERRERO, GUILLERMO	1995	IBI	2.673.-
HEVIA GARCIA, PABLO	1995	IBI	6.979.-
IGLESIAS SOLIS, JULIO	1995	IBI	9.814.-
INDUSTRIAL TECNICA, S.C.	1995	S. AGUA	9.118.-
INDUST. COMERC. REVISTIMIENTOS NORTE	1995	IAE	59.743.-
INMOBILIARIAS AGRUPADAS	1995	IBI	8.759.-
INTERNESS, S.A.	1995	IAE	146.505.-
JAN, S.C.	1995	IAE	76.780.-
JESMAR	1995	S. AGUA	13.384.-
JUAN ALMOA, PEO. JAVIER	1995	IBI	20.349.-
KOMERCIAL ROMERAL Y MAVA, S.L.	1995	IAE	200.498.-
LACTEOS JACINTO, S.A.	1995	IAE	219.032.-
LASTRA, JOSE	1995	IBI	15.770.-
LAVANDERIA INDUSTRIAL GARVIA, S.A.	1994-95	S. AGUA - IAE	451.204.-
LAVIN SAN ROMAN, MANUEL	1995	IBI	1.510.-
LIQUETE SANTOS, JAVIER	1995	IBI	4.229.-
LOPEZ CANAL, M. JESUS	1995	IBI	12.755.-
LOPEZ DORICA ALONSO, RICARDO	1995	IBI	15.727.-
LOPEZ GOMEZ, ANTONIO	1995	IBI	21.468.-
LLINAS HERMOSEL, RICARDO	1995	IBI	35.696.-
MARINA DEL NORTE, S.A.	1995	IAE	46.360.-
MARINAS SAMTALO, JUAN	1995	IBI	39.400.-
MARTIN TRISTAN, ANTONIO	1995	IBI	22.583.-
MAARTINEZ GARCIA, ANA ISABEL	1995	IBI	5.370.-
MARTINEZ MARTINEZ, CARLOS JAVIER	1995	IBI	7.292.-
MARTINEZ REDA, J. ANTONIO	1995	IBI	7.161.-
MARTINEZ RUBIO, JESUS	1995	IBI	132.940.-
MARTOLINAS	1994-95	S. AGUA	53.061.-
MATAURI, S.L.	1995	S. AGUA	18.236.-
NERINO VALDOR, S.L.	1995	IAE	11.400.-
NISAS HENDIGUREN, JOSE	1995	IBI	45.569.-
NIXTAS CAMPABRIA, S.L.	1995	S. AGUA	2.135.-
NOVAR GONZALEZ, EMILIA	1995	IBI	16.240.-
NORILLAS MARTINEZ, ANGEL	1995	IBI	8.300.-
NOÑI PELAEZ, FERNANDO	1995	IBI	14.697.-
NOVAL VARELA, LEANDRO	1995	IBI	22.581.-
ORTEGA GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	1995	IBI	2.339.-
ORTIZ CORRAL, MARCELINO	1995	IBI-IMPTO.S.V.TERRENO	98.095.-
PARDO AGUADO, ROSARIO	1995	IBI	25.588.-
PARRA REYES, VIRGINIA	1995	IBI	64.425.-
PATIER HERNANDEZ, JOSE A.	1994	IAE	25.968.-
PELAYO VALDEOLIVAS, JULIAN	1995	IBI	59.492.-
PEÑA GARCIA, ELENA	1995	IBI	29.832.-
PEÑA MUÑOZ, LUIS HR.	1995	IBI	5.835.-
PEÑA SAINZ, RAMON	1995	IBI	13.112.-
PEÑA SOWOLA, JOSE	1995	IBI	36.292.-
PEÑIL PEÑIL, FELIPE Y M. CRISTINA	1995	IBI	10.278.-
PENILLA PEÑIL, RICARDO	1994	IBI	21.338.-
PEREZ SANCHEZ, ANTONIO	1995	IBI	30.223.-
PINA COLCHONERO, JUAN Y OTRO CB	1995	IAE	16.417.-
PLASTICOS ESPAÑOLES	1994-95	S. AGUA	12.360.-
POEAS RUBALCABA, JOSE MARIA	1995	IBI	7.999.-
PREPADO ESCALADA, MARIA TERESA	1995	IBI	10.315.-
PRECIADO SOTO, JUAN CARLOS	1995	IBI	26.723.-
PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS LARO, S	1995	L.URB./IMPPTO.CONST.	9.364.-
PROINSUR, S.A.	1995	IMPPTO.S.V.T./S.AGUA	20.273.-
PROMOCIONES DISTRIBUCCIONES Y MANT.	1995	IAE	40.500.-
PROMOCIONES MASAN	1994-95	S. AGUA	12.269.-

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

DON ANGEL DUQUE HERRERA, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Camargo.

HAGO SABER: Que habiendo sido totalmente infructuosas las diligencias practicadas para la notificación de las liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas y del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por desconocerse su paradero o carecer de representante conocido en este Municipio, se anuncia a través del presente Edicto, que se ha girado a las mismas liquidaciones cuyos elementos sustanciales también se detallan, para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil, de aquel en que aparezca inserto su anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a los contribuyentes, sus representantes, o personas interesadas en ello, puede examinar el texto íntegro de las liquidaciones.

Contra la presente liquidación podrán interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento y en el plazo de un mes, a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de ésta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de Reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de Reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Se advierte a los contribuyentes que aunque se interpongan los recursos y reclamaciones aludidas, deben satisfacer las cuotas tributarias dentro de los plazos que se determinan en el vigente Reglamento General de Recaudación, o sea: si el mencionado plazo de exposición pública de las liquidaciones vence entre los días 1 y 15 del mes de que se trate podrán ingresarse en la Tesorería Municipal sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; y si aquel plazo vence entre los días 16 y último de dicho mes, podrán ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

A partir de dichas fechas se iniciará el procedimiento de apremio de acuerdo con lo determinado en los artículos 97 y 98 del Reglamento General de Recaudación.

Año	Contribuyente	Concepto	Importe	Exp.
1994	FALAGAN FALAGAN MAXIMILIANO	I.A.E.	10.800	1787
1995	LAUTIA S.L.	I.A.E.	101.062	112
1995	SALAS REIGADAS LUIS ANTONIO	PLUS VALIA	40.646	546
1995	GONZALEZ ALVAREZ CESAR D.	"	19.165	607
1995	RUIZ DIEZ JUAN IGNACIO	"	45.516	618

Camargo, 1 de abril de 1996.—El alcalde-presidente, Ángel Duque Herrera.

96/62397

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Doña Ana Julia Abascal ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de disco-bar, en calle Medio, 12, de esta villa.

Los que se consideren afectados pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 20 de febrero de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/37110

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por la empresa «Plaza de La Constitución de Muriedas, S. L.» se ha solicitado licencia municipal de obras para la instalación de un bar en local sito en la plaza de La Constitución, del pueblo de Muriedas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se

CONTRIBUYENTE	EJERCICIO	CONCEPTO	IMPORTE
PROYECTOS Y OBRAS CANTABRIA, S.A.	1995	IAE	53.940.-
PUENTE CAYON, JOSE	1995	IBI	26.051.-
PUERTAS CANTABRIA, S.L.	1995	IAE	83.784.-
POTG CANUS, GUILLERMO	1995	IBI	20.173.-
RADU, S.C.	1995	IAE	40.024.-
RANI LAFUENTE, GREGORIO	1995	IBI	3.109.-
RECIO CUTIERREZ, MANUEL	1995	IBI	28.441.-
REIGADAS, FRANCISCO	1995	IBI	1.171.-
REVILLA LJO, M. IGNAZIA	1995	IBI	427.599.-
REVILLA PUENTE, M. LUISA	1995	IBI	3.843.-
RIO BARBAPOL, JOSE JESUS	1995	IBI	7.703.-
RIOS CASTAÑERA, MANUEL	1995	IBI	4.229.-
RIVAS BLANCO, JOSEFA	1995	IBI	33.489.-
RIVAS BLANCO, PEDRO	1995	IBI	64.217.-
RIVAS CAVIA, HERMENEGILDO	1995	IBI	5.961.-
RIVAS SERNA, RAMIRO	1995	IBI	44.609.-
ROBLEDO ROBLEDO, CONZALO	1995	IBI	11.718.-
RODRIGUEZ FERNANDEZ, FERNANDO	1995	IBI	57.560.-
RODRIGUEZ PALAUVELLOS, VICTORIANO	1995	IBI	13.381.-
ROJO CHAPARRO, IGNACIO JAVIER	1995	IBI	16.353.-
RUBIO RIOJA CANTABRIA, S.L.	1995	IAE	61.934.-
RUNAYOR CALLEJA, JOSE EMILIO	1995	IBI	28.310.-
SALI ARCE, ANTONIO	1995	IBI	8.516.-
SALI CAGIGAS, JOSE	1995	IBI	3.182.-
SALCINES CASUSO, JUAN	1995	IBI	1.261.-
SALCINES COMEI, CELEDONIO	1995	IBI	1.333.-
SALCINES RIVAS, AURELIA	1995	IBI	10.803.-
SALMON HERRERA, CRISANTA	1995	IBI	6.714.-
SANCHEZ PEÑA, BLANCA	1995	IVTM	9.146.-
SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSE MARIA	1994	IAE	19.575.-
SANTIAGO GONZALEZ, LUIS CARLOS	1995	IBI	2.422.-
SANTOS CUTIERREZ, LUIS S.L.	1994-95	S.AGUA	19.217.-
SARZIAT, S.L.	1995	IAE	43.200.-
SERNA TORRE, ROBERTO	1995	IBI	189.502.-
SOPROGRASA, S.A.	1995	IAE	125.387.-
SPORT, S.C.	1995	IAE	62.881.-
TALLERES ARRIAJ, S.C.	1995	IAE	121.462.-
TALLERES PEN DEL NORTE, S.L.	1995	IAE	52.234.-
TALLERES JOSE LUIS DEL RIO, S.L.	1995	S.AGUA	31.477.-
TECHICA DIGITAL PARAYAS,	1994-95	S.AGUA	36.141.-
TECNOENERGIAS, S.A.	1995	IAE	78.798.-
TERAM CAMPO, FERNANDO	1995	IAE	33.894.-
TERMAC, E.C. S.A.	1995	S.AGUA	351.046.-
TOSALU, S.A.	1994-95	S.AGUA	42.010.-
TRANSPORTES OSMEGU, S.L.	1995	S.AGUA	28.292.-
TRESCE, S.A.	1995	IAE	40.500.-
VALLE ARCE, PEDRO	1995	IBI	2.534.-
VARONA RODRIGUEZ, JULIA	1995	IBI	13.924.-
VELARDE, LUIS	1995	IBI	4.199.-
VELASCO ARRATZ, M. CARMEN	1995	IBI	3.718.-
VIFER YACHTS, S.L.	1994-95	S.AGUA	54.457.-
VILLALDEA GARRIDO, JOSE	1995	IBI	40.759.-
VISITACION PASCUAL, CUADALUPE	1995	IBI	57.927.-
VTV EXTINCION, S.L.	1994	IAE	128.865.-

POR NOTIFICACION REHUSADA

CONTRIBUYENTE	EJERCICIO	CONCEPTO	IMPORTE
DIAS CAGIGAS, PILAR	1995	IBI	2.812.-
ESCAGEDO CAGIGAS, JOAQUIN RMO.	1995	IBI	2.678.-
PUERTAS CADENAS, NIEVES	1994	IAE	8.100.-
RISERNA, S.L.	1995	IAE	178.041.-
SANTAMARIA GARCIA, M. LUISA	1995	IBI	40.675.-
TALLERES RISER, S.L.	1995	IAE/IBI	283.489.-

Estos contribuyentes son requeridos para que se personen por si o por persona que les represente, en esta Recaudación sita en la calle Concha Espina, 7 bajo de Muriedas (Cantabria), con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de descubierto y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que de no presentarse transcurrido el plazo de ocho días, después de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camargo, sin personarse el interesado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

RECURSOS: (En los casos a que se refiere el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, en concordancia con el artículo 137 de la Ley General Tributaria).

DE REPOSICION Ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación. Una vez resuelto expresamente, se podrá interponer recurso CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición.

Transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado, y el plazo para la interposición del recurso Contencioso Administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estimen conveniente.

ADVERTENCIA: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS DE INGRESO

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior, si aquel fuese festivo.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior si aquel fuese festivo.

La fecha de notificación de las deudas tributarias reseñadas, es la del Boletín Oficial en que se publiquen.

En caso de no efectuar el ingreso en dichos plazos, se procederá sin más al embargo de bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

LOCAL Y FORMA DE PAGO: En la oficina de Recaudación del Ilmo. Ayuntamiento de Camargo, sita en la c/ Concha Espina, 7 bajo (Maliaño) en dinero metálico o cheque conformado.

AMPLIAMIENTO DE PAGO: Podrá solicitarse, conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA: La cantidad adeudada excluido el recargo de apremio, devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

COSTAS DEL PROCEDIMIENTO: Se advierte que el importe de las deudas relacionadas se acumularán también las costas que puedan originarse en el procedimiento.

Camargo, 25 de marzo de 1996.—El recaudador, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.

96/57790

abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 26 de marzo de 1996.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

96/58268

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por «Mariscos Puerto Pesquero, S. L.» se ha solicitado licencia municipal de obras, para la instalación de un vivero de mariscos, en nave situada en el polígono industrial de Raos, parcela 13 H 24, de Maliaño.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 26 de marzo de 1996.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

96/59258

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

EDICTO

Por don José Enrique Miera Ruiz, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave agrícola, en la localidad de La Cueva, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Castañeda, 29 de marzo de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/62408

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

EDICTO

Por don Avelino Alfredo Navarro Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería metálica, en la calle Industria, s/n (finca de Baños).

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que

se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El Astillero, 28 de marzo de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/62406

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

ANUNCIO

Por «MIBER, S. L.» ha sido solicitada licencia municipal para actividad de garaje-aparcamiento comunitario, en el barrio de La Cascajera, del pueblo de Villanueva.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, por los que pudieran resultar de algún modo afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Villaescusa a 23 de febrero de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/38052

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 726/93

Doña Gemma Rivero Simón, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander, Hago saber:

1. Que en este Juzgado se tramita procedimiento de cognición número 726/93, a instancia de «Editorial Cantabria, S. A.», contra don Francisco Abascal Galán, en el que se ha resuelto proceder, en las condiciones prevenidas en la L. E. C., a la subasta del bien del deudor, relacionado al final, con indicación de su justiprecio.

2. La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 9 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo para la subasta el valor justipreciado.

3. En prevención de que la primera quedara desierta, se establece que la segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de junio, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo para la misma el 75% del valor justipreciado.

4. Y para el caso de que también la segunda quedara desierta, se establece que la tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de julio, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

5. Para tomar parte en las subastas, deberá consignarse previamente en la cuenta del BBV número 3870-0000-14.0726.93, correspondiente a este Juzgado,

al menos, el 20% efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que habrá de depositarse el 20% del tipo de la segunda.

6. Los interesados podrán recabar la información complementaria que deseen compareciendo personalmente en este Juzgado sito en avenida Pedro San Martín, s/n, Santander.

Bien que se saca a subasta y su justiprecio

—Moto «Yamaha», modelo XT-600-Tenere, matrícula S-5712-S.

Tasado en 280.000 pesetas.

Santander a 22 de marzo de 1996.—La secretaria, Gemma Rivero Simón.

96/63840

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 79/93

Don Luis García Rodríguez, ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nueve de los de Santander,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada en ejecución de sentencia del juicio de faltas 79/93, por lesiones y amenazas, contra don Antonio Gutiérrez Iglesias, ha acordado sacar a subasta en la sala de vistas de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, s/n, a las trece horas, por primera vez, el día 3 de mayo del presente año; en su caso, por segunda vez, el día 23 de mayo del presente año, y, en su caso, por tercera vez, el 7 de junio del presente año, el bien que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo; para la segunda el precio de avalúo rebajado el 25%, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cada tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, al menos el 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que habrá de depositarse el 20% del tipo de la segunda.

Cuarta: Que podrán desde el anuncio de subasta, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta: Que el vehículo objeto de la subasta está depositado y precintado en el barrio La Yesera, La Cotera (Parbayón).

Sexta: Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

—Vehículo «Nissan Suny», matrícula S-6394-Z. Valorado en un millón (1.000.000) de pesetas.

Santander, 29 de marzo de 1996.—El magistrado juez, Luis García Rodríguez.—La secretaria (ilegible).

96/66045

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE TORRELAVEGA**

Expediente número 240/95

Doña María Dolores de los Ríos Andérez, jueza de primera instancia número dos de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 L. H. número 240/95, seguido a instancia de Central Hispano Banco Central Hispano, representado por la procuradora doña Carmen Teira Cobo, contra don Fernando Álvaro Llada y doña Rosa María Monroy Seco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a públicas subastas, por primera vez, la siguiente finca:

—Urbana. Treinta y nueve. Vivienda letra A del piso séptimo, del edificio radicante en Torrelavega, mies de Entreviñas, barrio de Nueva Ciudad, denominado «bloque avenida de Cantabria». Tiene una superficie útil de 84 metros 83 decímetros cuadrados y hoy según cédula de calificación definitiva, de 80 metros 14 decímetros cuadrados. Se compone de hall, pasillo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, baño y tendedero. Linda: Norte, caja de escalera y terreno que queda como elemento común; Sur, vivienda letra F y terreno elemento común; Este, rellano de escalera, y Oeste, terreno elemento común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega Número Uno, al tomo 859, libro 401, folio 94 y finca número 44.952.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, s/n, de Torrelavega, el día 17 de junio, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero: El tipo de subasta es el de 17.910.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de julio en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá el tipo el 75% del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso el día 17 de septiembre en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888 0000 18 0240/95 del BBV el 20% de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 L. H., estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si les hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20% en los términos señalados en este edicto.

Sexto: El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la L. H., caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil.

Torrelavega a 26 de marzo de 1996.—La jueza, María Dolores de los Ríos Andérez.—El secretario, Julián Manzanal Gómez.

96/62007

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 459/94

Doña María Dolores de los Ríos Andérez, jueza de primera instancia número dos de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 L. H. número 459/94, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador señor Bolado Gómez, contra don José Manuel Saiz Alleja y doña Inés Díaz Suco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a públicas subastas, por primera vez, la siguiente finca:

—Número setenta y tres. Vivienda del Norte de la planta bajo-cubierta o ático del volumen de edificación número dos. Ocupa una superficie útil aproximada de 30 metros 41 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, baño y un dormitorio. Linda: al frente, caja de escalera; espalda, terreno sobrante de edificación, y derecha e izquierda entrando, cubierta del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrelavega Número Uno (Cantabria), tomo 1.007, libro 115 de Miengo, folio 23, finca 15.136 e inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, s/n, de Torrelavega, el día 17 de junio, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero: El tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de julio en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá el tipo el 75% del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso el día 17 de septiembre en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888 0000 18 0459/94 del BBV el 20% de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 L. H., estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si les hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20% en los términos señalados en este edicto.

Sexto: El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la L. H., caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil.

Torrelavega a 22 de marzo de 1996.—La jueza, María Dolores de los Ríos Andérez.—El secretario, Julián Manzanal Gómez.

96/62018

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 234/95

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 234/95, a instancia de La Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona, representada por el procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, para la ejecución de hipoteca constituida por doña María Belén Cayón Gómez, se ha acordado sacar a públicas subastas la finca que a continuación se dirá.

La primera subasta se celebrará en la sala de vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 12 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 1.000.000 de pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 10 de julio, sirviendo de tipo el 75 % de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20% del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a las deudoras, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subastas

Número uno. Local en la planta de sótano destinado a garaje, del edificio sito en Santiago de Cartes, mies de Abajo, denominada La Curva, señalado con el número 17.

Inscripción: Tomo 1.111, Ayuntamiento de Cartes, libro 74, folio 155, finca 9.629 e inscripción tercera.

Torrelavega a 22 de marzo de 1996.—El secretario, Luis Sánchez García.

96/63869

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 546/95

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 546/95, a instancia de La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Manuel Ríos Fernández, se ha acordado sacar a públicas subastas la finca que a continuación se dirá.

La primera subasta se celebrará en la sala de vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 18 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo las cantidades de 9.398.000 y 2.864.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 12 de julio, sirviendo de tipo el 75 % de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20% del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación al deudor, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subastas

Urbana. Una casa en el pueblo de barrio Palacio, Ayuntamiento de Anievas, sitio del Corral de Abajo. Compuesta de planta baja, piso y desván, de 194 metros 84 decímetros cuadrados, y su cuadra-pajar y colgadizo, de 132 metros 265 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 786, libro 25, folio 130, finca 3.241 e inscripción segunda. Valor de subasta: 9.398.000 pesetas.

Rústica. Una tierra en el casco del pueblo de Barriopalacio, Ayuntamiento de Anievas, sitio de La Huerta, de unos 8 carros de extensión, equivalente a 14 áreas 32 centiáreas.

Inscripción: Tomo 786, libro 25, folio 131, finca 3.242 e inscripción segunda.

Valor de subasta: 2.864.000 pesetas.

Torrelavega a 23 de marzo de 1996.—El secretario, Luis Sánchez García.

96/62010

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MEDIO CUDEYO

Expediente número 35/95

Doña Elena Mercado Espinosa, jueza de primera instancia número uno de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 35/95, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Cantabria San Cristóbal, S. L.», sobre reclamación de dos millones setecientos noventa mil cuatrocientas diecisiete (2.790.417) pesetas y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos

que se indican, los bienes que al final se describen, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el próximo día 3 de junio, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: El tipo del remate es de tres millones trescientas mil (3.300.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda: Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo de remate, siendo para la tercera el de la segunda.

Tercera: Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta: Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda el próximo día 3 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75% del de la primera.

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el próximo día 3 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores caso de no ser hallados.

Bienes objeto de subastas

Elemento número dos. Vivienda dúplex, situada en la planta baja con proyección a la bajocubierta, a la derecha según se mira la casa desde su frente o Sur, con una superficie construida en planta baja de 22 metros cuadrados distribuidos en salón y baño y otros 22 metros cuadrados en planta alta o bajo cubierta, sin distribución alguna. Tiene su acceso independiente desde la carretera vecinal situada al frente o Sur. Linda: a la izquierda entrando, con vivienda-dúplex que se describe como elemento número dos; a la derecha entrando, herederos de doña Francisca Pardo; al fondo, herederos de don Laureano Gómez, y al frente, carretera vecinal.

Se le asigna una cuota de participación en el valor total de la casa de la que forma parte del 50%.

Forma parte de una casa compuesta de planta baja y alta, en el pueblo de Sel de la Carrera, término municipal de Luena (Cantabria), en el sitio de Casa Tabla, de unos 48 metros cuadrados en planta, y que linda: Norte, herederos de don Laureano Gómez; Sur, carretera vecinal; Este, herederos de doña Francisca Pardo, y Oeste, doña Susana García.

Título: La casa de la que forma parte la finca descrita, por compra a los esposos don López Madrazo

Calderón y doña Joaquina Fernández García, según escritura autorizada el día 6 de agosto de 1992 por el notario de Santander, don Jesús María Ferreiro Cortines, bajo el número 2.339 de orden de protocolo, subsanado por otra autorizada el día 15 de marzo de 1993, por el notario de dicha ciudad, don José Ramón Roiz Quintanilla, bajo el número 915 de orden de protocolo, y la finca descrita, por constitución de la casa en régimen de propiedad horizontal, según escritura autorizada el día 15 de marzo de 1993, por dicho don José Ramón Roiz Quintanilla, bajo el número 916 de orden de protocolo.

Cargas: Libre de cargas y arrendamientos.

Inscripción: Tomo 1.000, libro 85, folio 140, finca 12.359 e inscripción segunda.

Medio Cudeyo a 13 de marzo de 1996.—La jueza, Elena Mercado Espinosa.

96/64366

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Expediente número 111/94

Doña Elena Mercado Espinosa, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 111/94, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, S. A.», representada por el procurador señor Marino Alejo, contra don Julio Luis Gómez Parra y doña María Paz López Somoza, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 3 de junio, 3 de julio y 3 de septiembre, respectivamente, todas ellas a las trece horas, cuyas subastas se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

1. El bien ha sido evaluado en 1.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en la segunda subasta servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% del avalúo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2. Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar el 20%, como mínimo, del precio de tasación que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 384600017/111/94, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20% de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

4. Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en las subastas con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

5. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

6. Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subastas y precio de avalúo

—Jeep modelo «Cherokee», todo terreno, bastidor 134F368B4LL175056, rojo. Procedencia: Importación. Servicio: Público. Matrícula: S-8166-X. Matriculado en abril de 1990.

Precio de avalúo: 1.100.000 pesetas.

Medio Cudeyo a 26 de marzo de 1996.—La magistrada jueza, Elena Mercado Espinosa.—La secretaria (ilegible).

96/67363

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 428/94

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, secretario de la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el recurso de apelación rollo de Sala número 428 de 1994 se ha dictado sentencia con fecha 7 de diciembre de 1995, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 527/95: Ilustrísimo señor presidente don Julio Sáez Vélez e ilustrísimos señores magistrados, don Miguel Carlos Fernández Díez y don José Manuel Finez Ratón.

En la ciudad de Santander a 7 de diciembre de 1995.

Vistos en trámite de apelación ante esta Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 157/91 procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander, seguidos a instancia de don José Reñones Díaz, contra doña Catalina, don Bonifacio, don Pedro Saiz López y contra los herederos desconocidos de don Pedro Saiz Diego.

En esta segunda instancia ha sido parte apelante doña Catalina, don Bonifacio y don Pedro Saiz López, representados por la procuradora señora Mier Lisaso y defendidos por el letrado señor Peguero Torre; don José Reñones Díaz, representado por el procurador señor Aguilera San Miguel y defendido por el letrado señor Riego Diego, y como parte apelada los herederos

de don Pedro Saiz Diego, en situación procesal de rebeldía.

Es ponente de esta resolución el ilustrísimo señor magistrado don Miguel Carlos Fernández Díez.

Fallamos: Que estimando los recursos de apelación interpuestos por ambas partes contra la sentencia de referencia debemos revocar y revocamos la misma y en su lugar debemos declarar y declaramos que la línea divisoria de las fincas de los litigantes debe discurrir en la forma y por los puntos señalados por el perito judicial en su informe obrante en las actuaciones, todo ello sin especial pronunciamiento sobre las costas de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Concuerda bien y fielmente lo relacionado, con su original en el libro de sentencias de la Secretaría de esta Sección Segunda a que me remito. Y para que sirva de notificación por medio de edicto a la parte apelada, herederos desconocidos e inciertos de don Pedro Saiz Diego, en situación de rebeldía, haciéndoles saber que dicha sentencia es firme y que contra la misma no cabe recurso alguno y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente en Santander a 9 de febrero de 1996.—El secretario, Francisco Javier Herrero Ruiz.

96/54839

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 72/96

EL ILMO. SR. D. JULIO SÁEZ VÉLEZ, MAGISTRADO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA ILMA. AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER:

POR EL PRESENTE, HACE SABER: Que en esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander, se tramita el Rollo de apelación num. 72/96, dimanante del Juicio de Faltas num. 127/95, procedente del Juzgado de Instrucción num. 4 de Santander, seguido por imprudencia con lesiones y daños, contra ANTONIO DE LA VIÑA PEREZ, anteriormente domiciliado en la C/ Teniente F. Pila 13-4ª Puerta A., de Santander, y hoy en ignorado paradero, y en cuyo proceso se ha acordado notificar al mismo, por medio del presente edicto, la sentencia recaída en apelación en los referenciados autos.

Y para que sirva de notificación a la persona arriba indicada, expido el presente, en Santander a 1 de abril de 1996.—El magistrado, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Javier Herrero Ruiz.

96/65003

S E N T E N C I A NUM. 69

En la ciudad de Santander, a uno de Abril de mil novecientos noventa y seis.

El Ilmo. Sr. don JULIO SAEZ VELEZ, Magistrado de la Sección Segunda de esta Ilma. Audiencia Provincial de Santander, ha visto en grado de apelación los autos de juicio de faltas núm. 127 de 1995 del Juzgado de Instrucción núm. 4 de Santander, Rollo de Sala 72 de 1996, seguidos por falta de lesiones tráfico contra ANTONIO DE LA VIÑA PEREZ, como responsable civil subsidiario contra ENRIQUE ANGEL GUTIERREZ MADRAZO y como responsable civil directo contra la Cia. de Seguros LA

EQUITATIVA, siendo partes también Gema Salgado Bilbao y la Cia. de Seguros Mapfre.

En esta segunda instancia ha sido parte apelante la Cia. de Seguros LA EQUITATIVA, y han intervenido como apelados Gema Salgado Bilbao, Enrique Angel Gutiérrez Madrazo, Antonio de la Viña Pérez y la Cia. de Seguros Mapfre.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por el Juzgado ya mencionado, en fecha 29 de septiembre de 1995, se dictó sentencia cuyo relato de Hechos Probados y Fallo son del tenor literal siguiente: "HECHOS PROBADOS.- Probado y así se declara que el día 19 de marzo último sobre las 3,45 horas Antonio de la Viña Pérez conducía con autorización de su propietario Enrique Angel Gutiérrez Madrazo, el vehículo S-0468-P asegurado en la Equitativa y lo hacia desatento a las circunstancias del tráfico pues no se percató de la detención del vehículo S-4352-L, conducido por José María García Baños y propiedad de Gema Salgado Bilbao, que viajaba como ocupante; vehículo que lo precedía y que se detuvo ante la señal del "ceda el paso" existente en la confluencia de la glorieta de Alfonso XII con el Paseo de Pereda.- A causa de la colisión Gema Salgado Bilbao sufrió lesiones que necesitaron tratamiento médico, y que la mantuvieron impedida para sus ocupaciones habituales durante 92 días, quedándole como secuelas un síndrome postraumático cervical y una coxigodinia, si bien esta desaparecerá con el tiempo.- La profesión de la lesionada es la de peluquera, en el tiempo en que estuvo incapacitada se vio obligada a contratar a una persona que la sustituyese.- FALLO.- Que debo de condenar y condeno a ANTONIO DE LA VIÑA PEREZ como autor de una falta de lesiones del art. 586 bis del C. Penal a la pena de un día de arresto menor, que podrá cumplir en su domicilio, y a que indemnice a Gema Salgado Bilbao en la cantidad de 1.981.451 ptas. con la responsabilidad civil subsidiaria de Enrique Angel Gutiérrez Madrazo y la directa de la Equitativa, debiendo éste abonar además, el interés del 20 por ciento anual de aquella cantidad desde la fecha del siniestro y al abono de las costas del juicio".

SEGUNDO: Notificada la sentencia a las partes, por la Cia. de Seguros la Equitativa se interpuso en tiempo y forma recurso de apelación, que fue admitido a trámite por el Juzgado; y dado traslado de los escritos de recurso a las demás partes por el plazo legal, se elevaron las actuaciones a esta Ilma. Audiencia Provincial a efectos de resolución del recurso, teniendo entrada en ella el pasado día 26 de Marzo del corriente.

HECHOS PROBADOS

Los mismos de la sentencia recurrida, que se dan por reproducidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Al tiempo de resolver la presente apelación debe tenerse presente y partir de la relevante circunstancia de que, condenados de manera directa el conductor del S-0468-P y la aseguradora la Equitativa al pago de determinada suma que esta comprendida, tanto en concepto como en su cuantía, en el ámbito del Seguro Obligatorio, la única recurrente es la aseguradora y siendo esto así, a la vista de lo preceptuado en el artículo 784 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal según el cual las compañías

responsables de esta modalidad de seguros no podrán, en tal concepto, ser parte en el proceso, resulta inevitable concluir que el recurso ha estado mal admitido, afirmación que, en la fase procesal en que nos encontramos, se traduce en la firmeza de la sentencia dictada por el señor Juez "a quo", no obstante lo cual, en aras de una interpretación extensiva del principio de tutela judicial no resulta inoportuno poner de relieve que la apelación es improsperable netamente en el aspecto penal al tratarse de una colisión por alcance debida a distracción del asegurado e improsperable en lo que atañe al monto de las indemnizaciones por cuanto las referidas al tiempo de curación se aproximan enormemente a las del baremo del Ministerio de Economía y Hacienda del 1 de marzo de 1991, que, como es sabido, es meramente orientativo, y las que se refieren a las secuelas están dentro de los límites que el mismo baremo señala y se han aplicado con racionalidad y adecuación las de síndrome postraumático cervical y la coxigodinia, debiendo decir lo mismo en cuanto a los gastos de rehabilitación -inexcusables en estos casos y razonables en su cuantía- y a la empleada que hubo de contratar la lesionada durante su incapacidad.

SEGUNDO: De conformidad con los artículos 239 y 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, no procede hacer declaración de costas

Así, en ejercicio de la potestad jurisdiccional que me ha conferido la Constitución Española, y en nombre de Su Majestad El Rey,

F A L L O

Que al estar mal admitido el recurso de apelación formulado por la Cia. de Seguros la Equitativa contra la sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Santander, debo declarar y declaro su firmeza sin hacer expresa declaración de las costas causadas en este recurso.

Notifíquese esta resolución a las partes y devuélvase los autos originales junto con testimonio de la misma al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativo impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sala:

727/95.- DON JOSE MAURICIO MINGUEZ RUIZ, contra la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, de fecha 17.04.95 por la que se sanciona al recurrente con un traslado con cambio de residencia, por la comisión de una falta grave tipificada en el artículo 7.1., apartado f) del Reglamento.

1089/95.- DON GREGORIO URSUAGA BELTRAN DE GUEVARA, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE LAREDO, de fecha 29.06.95, dictada en el Expte. "BATALLA DE FLORES 1.994", en la que se declara "desestimar la reclamación interpuesta dado que sus carteles no constituyen obra inédita..."

1626/95.- DON JOSE IGNACIO CASTILLO DEL RIO, contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, sobre acuerdo del Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria de fecha 27.04.94, sobre I.V.A. (Expte. 1477/94).

1660/95.- DON ANGEL EGUILUZ ADAMEZ, contra la Resolución de la AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA, de fecha 12.09.95 por el cual no se le reconoce una antigüedad en la Admón. Pública, a efectos de trienios, de los servicios prestados en el Organismo Autónomo de Medios de Comunicación Social del Estado, dependiente del Ministerio de Cultura, en la categoría profesional de ASPIRANTE.

1687/95.- DON MAMADOU N'DOYE, contra la Resolución de la DELEGACION DEL GOBIERNO, de fecha 25.01.95, por la que se deniega la obtención de CEDULA DE INSCRIPCION en España.

1739/95.- DON GERARDO MARTINEZ SALCINES, contra la Resolución de la UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, desestimatoria por silencio administrativo del Recurso Ordinario interpuesto contra Resolución de fecha 19.06.95, pro la que se desestimó la solicitud de revisión de Beca concedida al recurrente.

1745/95.- DOÑA MARIA PIEDAD MERINO PERAL, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, de fecha 28.09.95 por el que se aprueba la valoración de los puestos de trabajo del personal funcionario y laboral.

1762/95.- DOÑA VIRGINIA DE LAS CUEVAS POMBO, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, de fecha 28.09.95 por el que se aprueba la valoración de los puestos de trabajo del personal funcionario y laboral.

1763/95.- DOÑA OLGA MORDLES ANTON, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, de fecha 28.09.95 por el que se aprobó la valoración de los puestos de trabajo del personal funcionario y laboral.

1764/95.- DON JOSE ANTONIO BOLADO DE LA TORRE, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, de fecha 28.09.95, por el que se aprobó la valoración de los puestos de trabajo del personal funcionario y laboral.

1782/95.- DON JOSE GIL NIETO, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, de fecha 28.09.95 por el que se aprueba la valoración del puesto de trabajo del personal funcionario, estableciéndose un nuevo complemento específico.

1813/95.- DON FERMIN GASCON ROSADO, contra la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, por la que se impone, al recurrente una sanción.

20/96.- DOÑA RAQUEL BARANDA ARROYO, contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 10.07.95 desestimatoria del Recurso Ordinario contra el Acta nº 234/95, sobre Infracción por falta de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores Autónomos y Liquidación de Cuotas de dicho Régimen.

21/96.- DOÑA RAQUEL BARANDA ARROYO, contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, sobre Acta de Infracción levantada el 28 de abril de 1.995, por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria.

61/96.- DON MANUEL IGLESIAS SAN NORBERTO, contra la Resolución del MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS, de fecha 10.11.95, confirmatoria de la resolución de fecha 6.07.95, sobre reintegro de gastos de asistencia sanitaria.

161/96.- DOÑA BENIGNA GONZALEZ MENENDEZ, contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 28.11.95 por la que se acuerda desestimar el recurso interpuesto contra resolución de fecha 25.05.95, dictada en el Acta de Infracción 123/95, por la que se interpone sanción de 501.000 pesetas.

163/96 (ampliación).- DOÑA MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ CACHO, contra la Resolución nº 97/96 del AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA, de fecha 15 de enero de 1.996 en virtud de la cual se procede a desestimar la solicitud de fecha 5 de abril de 1.995, confirmando la desestimación efectuada por silencio administrativo negativo.

187/96.- DON ISIDRO LOPEZ SANTOS, contra la Resolución de la JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CANTABRIA, de fecha 3.03.93, dictada en el expte. sancionador nº 39-040-105.251-0, por el que se impone al recurrente una sanción de multa de 40.000 pesetas y retirada del permiso de conducir por un mes.

188/96.- DON FRANCISCO JAVIER REQUEJO LIBERAL, contra la Resolución de la JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CANTABRIA, dictada en el expte. sancionador nº 39-004297839-2, por la que se impone al recurrente una multa de 35.000 pesetas y la suspensión del permiso de conducir por un mes.

206/96.- DON JOSE MARIA LANZA PORTILLA, contra la Resolución del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE, de fecha 30.11.95 desestimatoria de la dictada por al Delegación del Gobierno en fecha 16.01.95, sobre sanción transporte impuesta al recurrente.

235/96.- DON JOSE ANTONIO RUIZ ARGUESO, contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 29.09.95 por al que se desestima el recurso ordinario formulada en el expte. 672/95 seguido contra el recurrente como presunto autor de una infracción en materia de impuestos especiales de fabricación.

250/96.- DON FERNANDO PUENTE EXPOSITO, contra la Resolución de la JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CANTABRIA, dictada en

el expte. sancionador nº 39020038746-2, por la que se impone al recurrente una sanción de multa de 35.000 pesetas y suspensión del permiso de conducir por un mes.

256/96.- DOÑA LAUDELINA CUESTA ANTON, contra la Resolución de la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, recaída en el expte. nº 34777, Referencia VIA EJECUTIVA AB/---/YF, contra Certificación de descubierto 94/43435-50.

281/96.- DOÑA MARIA MILAGROS GOMEZ PUENTE, contra la Resolución de la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 2.02.96, en la que se desestima el Recurso Ordinario interpuesto por la recurrente contra la Reclamación de Deuda nº 39/95/011801371 por descubierto en la cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos durante el período de enero a junio de 1.994, por importe de 194.522 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29-b y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Santander a 2 de abril de 1996.—El secretario (ilegible).

96/64823

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativo impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sala:

191/96.- AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 7.12.95, desestimatoria de la pretensión de autorización de la constitución de una "servidumbre de Paso" al vecino del Ayuntamiento Don Ignacio Ruíz Rodríguez.

192/96.- DON FERNANDO SAN MIGUEL MARTINEZ y DON JUAN IGNACIO BILBAO PEDRAJA, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO, de fecha 13.10.95 recaído en el expte. 98/95 instruido contra los recurrentes con motivo de la reparación de una pared de cierre de la finca propiedad del primero de los recurrentes en el Barrio de Perelada del pueblo de Oreña.

211/96.- DON FRANCISCO JAVIER RUIZ PEREZ, contra la Resolución de la JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CANTABRIA, de fecha 5.12.95, por la que se impone al recurrente una sanción de 50.000 pesetas de multa y retirada del permiso de conducir por dos meses.

251/96.- DON JOSE LUIS DIAZ RUBIO, contra la Resolución de la JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CANTABRIA, dictada en el expte. sancionador nº 39.004198328-8 por la que se impone al recurrente una multa de 35.000 pesetas y suspensión de la autorización administrativa para conducir durante el plazo de un mes.

252/96.- CECAPA, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, de fecha 12.01.96, por la que se adjudica concurso público abierto para la búsqueda y recogida de animales vagabundos y albergues de los mismos, a la oferta presentada por Don Manuel González López.

257/96.- DON RUFINO DE LA BODEGA CAMPO, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO, por la cual se desestima el escrito de alegaciones interpuesto contra el expte. nº 59/1995, sobre denuncia urbanística.

258/96.- DOÑA MARIA CONCEPCION ALDECOA ALVAREZ-SANTULLANO, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 26.12.95, estimatoria parcial del recurso interpuesto contra el nombramiento de Doña María Eugenia López Delgado como Médico Titular Interino del Ayuntamiento de Castañeda.

263/96.- DON JOSE LUIS GONZALEZ VILLAVERDE, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO, sobre acuerdo nº 118/95 de fecha 28.12.95, por el que se ordena al recurrente la demolición del muro ubicado al viento Norte del predio de su propiedad sito en Barrio de Padruno, de la localidad de Oreña, por supuesta infracción urbanística consistente en la restauración de aquel sin respetar las distancias legalmente determinadas al eje del camino público colindante.

264/96.- VIDAL DE LA PEÑA RECIO CORREDURIA DE SEGUROS, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, de fecha 21.12.95 por la que se deniega a la recurrente la obtención de tarjeta de estacionamiento de vehículos para el año 1.996.

267/96.- DOÑA MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ ALONSO, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA, de fecha

22.11.95, por al que se designa y nombra a la exponente Secretaria de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Festejos y Participación Ciudadana.

302/96.- DOÑA ISABEL GARCIA IBASETA, contra la Resolución de la UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, desestimatoria por silencio administrativo de la solicitud de la recurrente sobre reingreso al servicio activo como Auxiliar Administrativo.

324/96.- DOÑA CARMEN CALDERON GUTIERREZ, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL, sobre acto administrativo presunto, por el que se denegó expedir copias certificadas de los documentos e información municipal.

338/96.- DOÑA MARIA CRISTINA YEMAYUSA, contra la Resolución de la DELEGACION DEL GOBIERNO, sobre Decreto de Expulsión de 23.11.94, por la que se acuerda expulsar a la recurrente, del territorio nacional, con la consiguiente prohibición de entrada en España, por un período de CINCO AÑOS, siempre que no exista causa judicial que lo impida.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29-b y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Santander a 3 de abril de 1996.—El secretario (ilegible).

96/64825

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 65/96

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Torrelavega (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 65/96 (dimanante de diligencias previas 1.225/95), por hurto y lesiones, en el que interviene doña Carmen López Carrera, con domicilio en calle Francisco Iturrino, 6, 2.º derecha, de Santander, en la actualidad en paradero desconocido y a la que, por medio del presente, se le cita para que comparezca ante esta sala de audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo, a las diez horas, para asistir a juicio de faltas como denunciada, debiendo comparecer asistida de todos los medios de prueba de que intente valerse.

Torrelavega a 3 de abril de 1996.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

96/65006

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 605/94

El secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Torrelavega a 21 de julio de 1995.

El ilustrísimo señor don Jesús Gómez Angulo Rodríguez, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banesto Leasing Sociedad de Arrendamiento Financiero», representada por el procurador señor Pérez del Olmo, y dirigida por el letrado don Antonio García-Bernardo Moreno contra

«Mensajeros Peñalabra, S. L.», don Rafael Colino Álvarez, doña Ana María Esteban Herguedas, don José Colino Álvarez y Pedro Antonio Sánchez Pérez, declarados en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Mensajeros Peñalabra, Sociedad Limitada», don Rafael Colino Álvarez, doña Ana María Esteban Herguedas, don José Colino Álvarez y don Pedro Antonio Sánchez Pérez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 382.624 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados que prudencialmente se fijan en 172.181 pesetas al tipo de 2% mensual y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Torrelavega a 12 de marzo de 1996.—El secretario (ilegible).

96/54186

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 36/96

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 36/96 seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el procurador señor Bolado Gómez, contra don José María Iturbe Mijares y doña Francisca María García Moreno, sobre reclamación de 1.250.337 pesetas de principal más otras 600.000 pesetas que sin perjuicio de ulterior liquidación se han presupuestado para intereses, gastos y costas y en cuyos autos se ha acordado citar de remate por medio de edictos a los demandados don José María Iturbe Mijares y doña Francisca María García Moreno al ignorarse su paradero para que en el término de nueve días se personen en autos por medio de abogado y procurador y se opongán si les conviniere a la ejecución bajo apercibimiento que de no realizarlo serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin más citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndoles saber igualmente que se ha practicado embargo sin necesidad de previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero sobre la finca sita en Suances, sitio de La Cantera, finca número 18.458 del Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega.

Y para que sirva de notificación y citación de remate a los demandados en ignorado paradero don José María Iturbe Mijares y doña Francisca María García Moreno, expido el presente en Torrelavega a 7 de marzo de 1996.—El secretario, Luis Sánchez García.

96/50083

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 146/95

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 146/95 sobre reclamación de cantidad se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Torrelavega a 28 de diciembre de 1995.

Vistos por doña Elena Antón Morán, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de los de Torrelavega y su partido los presentes autos de juicio de cognición número 146/95 sobre reclamación de cantidad seguidos a instancia del procurador don Leopoldo Pérez del Olmo en nombre y representación de «Banco Herrero, S. A.», asistida del letrado don Javier Peraja de la Riera contra don Antonio Gómez Gómez en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Pérez del Olmo, en nombre y representación de «Banco Herrero, S. A.», contra don Antonio Gómez Gómez, y en su consecuencia debo condenar y condeno el expresado demandado al pago a la actora de la cantidad de 617.202 pesetas, intereses moratorios determinados en ejecución de sentencia y costas procesales. Notifíquese esta sentencia al demandado declarado en rebeldía en estrados y mediante edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria» a no ser que por la parte actora se interese la notificación personal en el plazo de tres días. Así por esta mi sentencia contra la que cabe recurso de apelación a interponer en plazo de cinco días desde el siguiente hábil al de su notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde y en ignorado paradero don Antonio Gómez Gómez; expido el presente en Torrelavega a 13 de marzo de 1996.—El secretario, Luis Sánchez García.

96/56107

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 543/95

Doña Caridad Hernández García, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio verbal número 543/95, seguidos a instancia de «Zurich Cía. de Seguros», representada por el procurador señor Ruiz Canales, contra don Bartolomé Verdú Cardoso, en paradero desconocido; don Ricardo Verdú Cardoso, declarado en rebeldía, y contra el Consorcio de Compensación de Seguros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente para citar el juicio verbal del próximo día 29 de abril, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, s/n, de Santander, debiendo comparecer por sí o por procurador legalmente habilitado con los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Y se expide el presente para que sirva de citación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero y al demandado declarado en rebeldía.

Santander a 26 de marzo de 1996.—La magistrada jueza, Caridad Hernández García.—La secretaria (ilegible).

96/66347

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 14/96

La ilustrísima señora doña Caridad Hernández García, magistrada jueza de primera instancia e instrucción número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes a juicio de faltas número 14/96, seguido por don Emilio Pérez Pérez, con domicilio en calle África, 3, 3º, de Santander.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado don Francisco Casimiro Muñoz Sainz Calderón.

Por el presente se le cita ante este Juzgado, con el fin de poder celebrar el correspondiente juicio de faltas arriba indicado, señalado para el próximo día 20 de mayo, a las diez y diez horas.

Santander a 28 de marzo de 1996.—La magistrada jueza, Caridad Hernández García.—La secretaria (ilegible).

96/64991

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 375/95

Doña Caridad Hernández García, magistrada jueza de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio divorcio un solo cónyuge, dimanante del número 353/95, seguido a instancia de doña María del Carmen López García, domiciliada en calle Marqués de la Hermida, número 2, 1º C, de Santander, representada en estos autos por la procuradora doña

María José Rueda Breñosa, contra don Matías Gómez García, actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a dicho demandado a fin de que comparezca el próximo día 2 de mayo, a las once treinta horas, a la celebración del juicio de justicia gratuita con el número arriba indicado, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación al demandado don Matías Gómez García, en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 1 de abril de 1996.—La magistrada jueza, Caridad Hernández García.—La secretaria (ilegible).

96/66072

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE
DE SANTANDER**

Expediente número 142/95

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Nueve de los de Santander.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 142/95 seguido ante este Juzgado por lesiones y daños ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 21 de julio de 1995 el señor magistrado juez don Luis García Rodríguez ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal en representación de la acción pública, don José Luis Caballero Herrerías como denunciante y don Roberto González González como denunciado.

Fallo: Debo absolver y absuelvo a don Roberto González González de la falta de lesiones, daños e insultos que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales.

Y por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Luis García Rodríguez.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don José Luis Caballero Herrerías expido la presente visada por el señor juez en Santander a 20 de marzo de 1996.—La secretaria, María Fe Valverde Espeso.

96/57347

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 493/94

Doña Cruz Gutiérrez Díez, secretaria de primera instancia número diez de Santander y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Santander a 6 de febrero de 1996.

El señor don José Luis López del Moral Echeverría, magistrado juez de primera instancia número diez de Santander y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por la procuradora señora Moreno Rodríguez y bajo la dirección del letrado don Pedro Alegría de la Colina y de otra como demandado don José Ruiz Piña que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José Ruiz Piña hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a «Bankinter, S. A.», de la cantidad de 1.589.648 pesetas de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado, y en el «Boletín Oficial de Cantabria», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia al demandado don José Ruiz Piña se expide la presente que se insertará en el «Boletín Oficial de Cantabria», y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Santander a 22 de febrero de 1996.—La secretaria, Cruz Gutiérrez Díez.

96/54481

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	16.154
Suscripción semestral	8.017
Suscripción trimestral	4.038
Número suelto del año en curso	115
Número suelto de años anteriores	170

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	43
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	228
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	387
d) Por plana entera	38.793

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscrición: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958